

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, Dña. Natalia Gómez Carmona, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), Dña. M^a. Isabel Lucena López (IU-LV-CA) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia y por el Sr. Interventor Acctal. D. Fernando Valverde de Diego, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 26 de octubre de 2015.

No asiste el Sr. Concejel D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA), quien alegó su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobadas las actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria de 24 de septiembre de 2015.
- Extraordinaria urgente de 6 de octubre de 2015.

A continuación, el Sr. Alcalde señala que se da cuenta conjuntamente de los puntos 2, 3 y 4 del Orden del Día, que son: **2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (TERCER TRIMESTRE)**, que es de 11,74 días; **3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE EL SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE (TERCER TRIMESTRE)**, en el que especifica que se cumplen los objetivos de endeudamiento; y **4.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN, SOBRE LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

Los/as Sres./as. Concejales/as reunidos quedaron debidamente enterados.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que los puntos 5 y 6 podrían ser tratados conjuntamente, aunque si alguien prefiere que se traten por separado no habría problema; comentando D. José María Estepa Ponferrada (PP) que prefiere que

se traten por separado.

5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°. 1.109/2015, DE 9 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA EL PARQUE MULTIAVENTURA EN LA SIERREZUELA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución n°. 1109/2015, dictada por esta Alcaldía el pasado 9 de octubre de 2015, se ha acordado conceder Licencia de Utilización para el Parque Multiaventura en La Sierrezuela.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n°. 1109/2015, de 9 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estando prevista la inauguración del nuevo parque multiaventura “Aventura Posadas” en la Sierrezuela para el día de la fecha, y siendo necesaria la concesión de Licencia de Utilización de dicho parque, cuyos informes favorables han sido emitidos con fecha de la presente.

Resultando conveniente la adopción de acuerdo por las circunstancias sociales anteriormente referidas, no siendo posible la convocatoria y celebración de pleno con esta fecha, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero.- Conceder la Licencia de Utilización para el Parque Multiaventura en La Sierrezuela.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.1 del Decreto 17 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

Segundo.- Condicionar la Licencia a lo contemplado en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística que proceda.

Cuarto.- Ratificar la presente Resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que su Grupo siempre ha estado a favor del parque multiaventura y en el pasado pleno extraordinario urgente votaron a favor del Proyecto; pero que en Comisión Informativa del pasado día 22 se enteraron de que había un escrito del Sr. Secretario donde se hacía constar que al parecer había alguna anomalía. Dice que una de ellas es que la licencia se le dio el día 6 de octubre y la finalización fue el día 5, es decir, que parte de la obra se hizo sin licencia.

Continúa diciendo que en el escrito que remite el Sr. Secretario al Sr. Alcalde le indica que no ha tenido el expediente y que se detectan anomalías; y el Sr. Alcalde le dice que diga qué se puede hacer. Dice que efectivamente se ha hecho parte de esa obra sin licencia, y se pregunta si es sancionable que él como ciudadano de Posadas haga una obra en su casa y, ya que la tiene hecha, le den su licencia.

Señala que quiere, antes de votar, que el Sr. Asesor Jurídico, el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde le aclaren, si este punto se aprueba, si se ha cometido alguna ilegalidad antes, o ahora con lo que se va a aprobar.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) manifiesta que hasta donde conoce están los informes jurídicos pertinentes y que daría la palabra a los técnicos, para que ratificasen si esto es así.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) coincide con la Sra. Lucena. Señala que todo se ha ido haciendo conforme a los informes pertinentes tanto del Sr. Secretario para el Pleno del 30 de junio, como del Sr. Asesor Jurídico para el Pleno del 6 de octubre; pero que hay disparidad de criterios, que es cierto que existe un informe del Secretario, que se le ha pedido que aclare algunos términos de ese informe, y que si hay que proceder a la apertura de algún expediente que se les indique, se hará.

Manifiesta que, evidentemente, ellos son los primeros interesados en que lo que voten esté respaldado por informes jurídicos de los técnicos. Dice que muchas veces hay disparidad de criterios, que la opinión de un jurista no es ni mejor ni peor que la de otro, que este Ayuntamiento tiene Asesor Jurídico que ha ido informando y que puede hacer alguna aclaración, pues es quien estuvo en el último pleno.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que este punto no es más que un mero trámite, y que su Grupo, como siempre viene haciendo, va a votar a favor. Dice que en el siguiente punto pedirán una serie de aclaraciones, tanto por el Asesor Jurídico como por el Secretario, después de haber visto el expediente.

El Sr. Fernández concluye que lo ven en el punto sexto y que se abstiene en éste.

Procediéndose a la votación, con once votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 1 IU-LV-CA) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1.114/2015, DE 9 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROBACIÓN DEL PARQUE MULTIAGENTURA EN LA SIERRAZUELA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Resolución n°. 1114/2015, dictada por esta Alcaldía el pasado 9 de octubre de 2015, se ha acordado aprobar el Acta de Comprobación del Parque Multiaventura.

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía n°. 1114/2015, de 9 de octubre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista el Acta de COMPROBACIÓN PARQUE MULTIAVENTURA suscrita en el día de la fecha, y a los efectos previstos en el artículo 244.4 del TRLCSP

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el citado documento.

Segundo.- Trasladar esta resolución al Pleno a efectos de su ratificación.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que en la Comisión Informativa el Sr. Alcalde les invitó a ver el expediente; que el martes estuvo con el Secretario y el Asesor Jurídico, e hicieron un croquis de cómo se venía llevando este proyecto desde sus inicios hasta ahora y empezaron a contar a partir del 30 de junio, fecha en la que se aprueba parcialmente el proyecto del parque (un trabajo de poda, parcial de obra, los circuitos y las tirolinas). Dice que por motivos personales y profesionales no pudieron asistir al Pleno del día 6 de octubre, en el que se aprobó el proyecto con la licencia de obras que tiene una ejecución de cuatro meses (que podría tener una reducción máxima del 50%, con lo que la obra tendría una duración de dos meses), y que un día antes se presenta por la empresa el certificado final de obra.

Señala que, respecto a las tarifas, se les dijo que sólo habían cambiado cuatro y que, viendo el Estudio de Viabilidad que se presentó en 2014, han detectado que no son cuatro, sino diez las que han punteado en las que hay cambios con respecto a las tarifas que se han presentado ahora, y que su Grupo, aparte de todo eso, al ver el expediente, han visto un registro de entrada del Sr. Secretario donde señala que se le ha impedido ver el expediente e informar o advertir, porque no estuvo en el Pleno; que es una obra que se ha ejecutado sin licencia; y otros aspectos técnicos. Le dice al Sr. Alcalde que se le ha contestado por su parte que aclare y que supone, por lo que estuvo hablando con el Sr. Asesor Jurídico, que es el Secretario quien tiene que aclarar todos esos aspectos.

Pide que lo aclare aquí porque, dependiendo de su informe, el voto de su

Grupo será de una manera u otra.

El Sr. Secretario, respecto a si va a emitir informe, dice que evidentemente sí porque así lo ha requerido el Sr. Alcalde y, de hecho, lo tiene prácticamente terminado y mañana lo presentará por Registro de Entrada, sin perjuicio de que, como se le pregunta en este órgano al respecto, pueda informar ahora porque las líneas fundamentales del mismo ya están claras.

En cuanto al punto anterior en el que D. Francisco A. Fernández Adame (PA) ha dicho que se abstenía y que ahora se retomaba ese tema, señala que, independientemente de que la obra se haya podido ejecutar parcialmente sin licencia o autorización por parte del órgano de contratación que es el Pleno del Ayuntamiento, como bien dice, el día 5 firma el Técnico el Certificado Final de Obra y el día 7 tiene fecha de visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba; destaca que también hay un escrito de Alcaldía del 1 de octubre solicitando también el visado, con lo cual la obra, evidentemente, por lo menos en lo que a su juicio y criterio consta, de acuerdo con el expediente (si se tiene un certificado final de obra solicitado el uno de octubre, una finalización de obra del día 5 y el inicio de la parte de obra que no estaba amparada por la licencia parcial, fundamentalmente la casa-club que incluye cimentaciones, conducción de alcantarillado y demás), en el plazo de dos días esa obra material y técnicamente no era posible ejecutarla y, por lo tanto, en parte, se ha ejecutado sin licencia. Informa que las consecuencias de ello no afectan al acuerdo que se adoptó el día 6, ni tampoco al que se acaba de adoptar de la licencia de utilización, porque si la obra se ha ejecutado sin el amparo en parte de esa licencia, la legalización se realiza precisamente mediante la concesión de la misma.

Continúa diciendo que en el momento en el que se le pone a firma el viernes esas dos resoluciones, por las que se concede la licencia de utilización y la aprobación del acta de comprobación, efectivamente el expediente administrativo no se le había facilitado, imagina que por la urgencia porque era la inauguración del parque y tuvieron una reunión en la Alcaldía; pero que el expediente no le llegó y por tanto ya explicó en la Comisión que no podía informar si estaban los informes o no.

Informa que, aunque en ese momento no los pudiera ver, el acuerdo de concesión de la licencia de utilización, bajo su punto de vista, se ajusta a la legalidad vigente; que sería una legalización del acto en todo caso, pero no habría ningún problema toda vez que los informes técnicos son favorables. Respondiendo a la pregunta que ha formulado como ciudadano de Posadas sobre si se ejecuta una obra en parte o en todo sin licencia, eso conllevará que se deba iniciar por la presunta comisión o la apreciación de una supuesta infracción urbanística el correspondiente expediente sancionador, como a todos.

Explica que, en ese sentido, se le informó a la UTE por su parte y también se le informó el viernes día 2 de que debían aprobar las tarifas previamente a la inauguración del parque, porque así lo establecía el pliego de condiciones y así convino en hacerlo el representante de la UTE; que, de hecho, se presenta el listado de tarifas el lunes día 5 de octubre y, no sabe por qué causas, no se llegan a aprobar antes del acta de comprobación; y que, entonces, se autorizó el inicio de la explotación (porque el acta de comprobación significaba la autorización para el inicio de la explotación) sin la aprobación de la totalidad de las tarifas, porque hay muchas que sí guardan correlación con lo que había en el estudio de viabilidad y en el anteproyecto

aprobado, que constituyen documentación contractual. Dice que, de hecho, en la Propuesta de Alcaldía que viene en el punto 19 del orden del día, se hace constar que hay cuatro tarifas que no estaban en el anteproyecto y que, independientemente de que puedan ser 4, 6, 8, 10 ó 12, como ha estado hablando con el Sr. Asesor Jurídico, hay tarifas que no se llegaron a aprobar. Informa que, bajo su punto de vista, serían las correspondientes a “visita de colegios”, que se establecen en el anteproyecto con un precio único de 11 euros, mientras que en el listado de tarifas que facilita la empresa el día 5 figuran como “excursión escolar” cinco supuestos, un primero que está a 9,50 euros, con lo cual sería inferior a los 11 euros que venían en el anteproyecto, por tanto no habría ningún problema porque es un precio inferior, y cuatro supuestos más, cree recordar de “formación en idioma” y otros tres con distinta denominación, pero en cualquier caso todos bajo la misma denominación de “excursión escolar”, que suman un importe de 13, 14, 14 y 16,5 euros, es decir, superior a los 11 euros previstos en el anteproyecto; el supuesto de las cuatro que bien dice el Sr. Asesor Jurídico y está el informe en el expediente, que tampoco están y ya venían en el escrito del día 5 de octubre (es decir las cuatro que vienen en la propuesta de alcaldía y en el informe del Asesor Jurídico ya venían en el escrito del día 5; que luego se reitera en un escrito del día 22, pero en el del día 5 ya venía que iban a implantar esas tarifas en el caso de que se iniciase la explotación y tuvieran la posibilidad de cubrir los grupos); y otras dos que no están previstas en el anteproyecto, “salto tirolina gigante + salto al vacío”, por importe de 5 euros, y “maderódromo y salto al vacío”, por un importe de 4 euros. A su juicio, propone regularizar la situación existente y dice que ha hablado antes con el Asesor Jurídico y que en el último punto se podría hacer un pequeño receso para que, como la empresa ha estado hablando con él, se pudiera introducir una enmienda, si así se viera, para regularizar esa situación. Señala que, en cualquier caso, entiende que no debió procederse a la firma del acta de comprobación sin que previamente se aprobasen por el Pleno las tarifas no contempladas en el anteproyecto; que la empresa las presentó y, por tanto, al igual que otros puntos se trataron por urgencia o se aprobaron por Resolución de Alcaldía, entiende que también este punto, sean cual sea el número de tarifas, pues en cualquier caso hay algunas no previstas que se debieron aprobar antes de la suscripción del acta de comprobación.

Respecto al expediente sancionador, informa que es un tema que se tendrá que ver, como ha explicado, posteriormente; que la legalización del acto ya se produce con la concesión de la licencia y el mismo sería un tema a ver a posteriori.

Concluye señalando que también hacía referencia en su escrito a la imposibilidad manifiesta de que el Pleno, conforme el pliego establece, proceda a la aprobación y previa presentación de un programa de trabajo por el contratista porque, evidentemente, si se aprobó el Proyecto completamente el día 6, para el día 9 no daba tiempo a adoptar un acto expreso sobre aquello.

El Sr. Asesor Jurídico señala que, según su criterio, todo se ha hecho conforme al ordenamiento jurídico vigente porque, si no, no hubiera informado favorablemente ni permitido que el día 6 de octubre se hubiera aprobado el proyecto y por tanto autorizar el inicio de las obras, en teoría, que parece ser que una parte ya estaban terminadas.

En cuanto al primer punto, la ratificación de la licencia de utilización, informa que las licencias son actos reglados, es decir, que se deben aprobar las licencias de

obras, apertura, actividad y utilización si se cumplen todos los parámetros legales; que en este caso estaban todos los informes favorables, el certificado final de obra que acreditaba que se había hecho conforme al proyecto presentado aprobado, que se cumplía con la Autorización Ambiental Unificada (AAU), que se daba cumplimiento a todas y cada una de las condiciones establecidas en los informes del SAU y en la AAU, y que, por lo tanto, es que no se hubiera podido no dar la licencia de utilización, hubiera sido quizá incluso algo delictivo no haberla dado. Señala que otra cosa es que se pueda derivar de lo ejecutado algún tipo de responsabilidad por infracción de normativa, sea urbanística o de contratación administrativa, que está por ver.

Respecto a lo que comentaba el Sr. Fernández, sobre que si él hace una obra sin licencia, si se le debe o no abrir un expediente sancionador una vez que presenta la legalización, le dice que depende, porque hay muchas cuestiones que juegan (responsabilidad, plazos, caducidad, prescripción) y hay que verlo con detalle, porque no todos los casos son iguales, y que por eso el Sr. Alcalde le pidió un informe sobre el escrito que presentó el Sr. Secretario, y se le ha pedido que aclare esos extremos (cuáles son las actuaciones que por el Sr. Alcalde se tienen que llevar a cabo a la vista de su informe) y que están esperando que el Sr. Secretario presente su informe-aclaración, para ver si efectivamente el Sr. Alcalde tiene que tomar alguna actuación o no y, si hay que tomarla, por supuesto, su informe será que la tiene que adoptar, iniciar lo que haya que iniciar, y ese inicio o no de expediente sancionador acabará como tenga que acabar; pero, repite, la licencia de utilización, en todo caso, se tenía que haber dado y, si no, hubiera sido cuasi delictivo.

En cuanto a la ratificación del acta de comprobación, señala que no la tiene ahora mismo, pero que la misma, conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos y al propio Pliego, lo único que hace es ratificar que ahí se reúnen los representantes de la empresa, del Ayuntamiento, el Técnico Director, y dicen que lo ejecutado es lo que figura en el proyecto y se une, como también dice el TRLCSP, el informe del Técnico Municipal acreditando que la inversión que se ha ejecutado es lo previsto. Dice que, por tanto, tampoco era de recibo no aprobar el acta de comprobación, que nada tiene que ver con el tema de las tarifas; que las tarifas es otra cuestión que ahora, como bien dice el Sr. Secretario, podrán dilucidar sobre ellas, pero repite que tampoco se podría haber evitado la aprobación del acta de comprobación porque hubiera sido "contra legem", según su criterio.

Respecto a las tarifas, señala que lo ha estado comentado con el Sr. Secretario antes de entrar. Dice que se ha reunido en dos ocasiones con el representante de la empresa en Posadas, que han estado punteando cada una de las tarifas que aparecían tanto en el anteproyecto como en el proyecto que se ha aprobado ahora y que, salvo diferente nomenclatura...; y por supuesto todo lo que está cobrando la empresa está dentro de los máximos aprobados por el pleno. Entiende que no es necesario, dado que se aprobó el proyecto en su conjunto, una aprobación específica de las tarifas. Insiste en que el representante de la empresa le ha relacionado todas y cada una de las actividades con lo que aparece en el anteproyecto y en el proyecto. Dice que es cierto que hay diferente nomenclatura y él le ha estado explicando el porqué y lo ha visto correcto; que hay algunas actividades previstas que no se han puesto en marcha, a pesar de que figuran en el proyecto, que no sabe si son a las que se refiere el Sr. Secretario, y otras que sí o que se van a poner inmediatamente, que son las cuatro que él refleja en su informe correspondiente al punto 19, es decir, que

se remite a lo que diga la empresa si hay alguna duda, porque dice que la empresa desde luego a él se lo ha aclarado y, según esa aclaración, solamente deduce que hay cuatro tarifas que no figuran y que, por tanto, tienen que ser objeto plenario y que, por supuesto, no era condición o requisito previo para haber aprobado el acta de comprobación y, mucho menos, la licencia de utilización.

Finaliza remitiéndose una vez más al informe que el Sr. Secretario va a presentar para ver si procede o no, en su caso, iniciar algún tipo de actuación por vulneración de alguna normativa, urbanística o de contratación administrativa, y dice que ese expediente acabará como tenga que acabar, si es que hay que iniciarlo; pero que, hasta que no vea los detalles de su informe, no se puede pronunciar.

El Sr. Fernández señala que le han dejado claro un poco el tema, y pregunta si se hace un receso para ver el tema de las tarifas o se esperan.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), pregunta al Sr. Asesor Jurídico si ratifica su informe jurídico respecto a las tarifas que figuran en la Propuesta de Alcaldía.

El Sr. Asesor Jurídico le responde que por supuesto, que lo ha elaborado tras reunirse con la empresa.

El Sr. Alcalde señala que las Propuestas de los puntos 5 y 6 llevan incluidas los informes jurídicos favorables, es decir, que ningún acuerdo que sale de esas propuestas está avalado sin informes jurídicos y que todo lo que proceda a aprobarse en Pleno, más las consecuencias que se deriven del expediente iniciado a raíz del registro de entrada del Sr. Secretario seguirá los trámites legales oportunos, que ya se hicieron al día siguiente de recibir el informe del Sr. Secretario, para que se proceda a aplicar la normativa vigente que se considere por los letrados. Dice que hay una disfunción de criterios entre Secretario y Letrado-Asesor, con unos informes favorables de quien intervino como Secretario en estos plenos por diversas cuestiones y que fue en este caso el Letrado-Asesor. Repite que todas las consecuencias que se tengan que derivar de la continuidad del expediente seguirán con los informes jurídicos acompañados, como no puede ser de otra forma.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) manifiesta que, ante la disparidad de criterio entre los técnicos, tal vez sería mejor dejar el punto de las tarifas sobre la mesa.

D. Manuel Pulido Vizcaino (PSOE) señala que todas las Propuestas han ido con el informe favorable de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y que, si hay algo que se tenga que hacer de aquí a un futuro, se hará y con los informes jurídicos pertinentes.

El Sr. Estepa manifiesta que, como ha dicho antes, y vista ya la disparidad de criterios, el punto que hay que dejar sobre la mesa es éste, porque uno considera que el acta de comprobación es correcta, y el Sr. Secretario ha hecho un informe diciendo que las tarifas se tendrían que haber aprobado antes y que, por tanto, el acta de comprobación no; por lo que solicita se deje el punto sobre la mesa. Dice que, si se

llega a un acuerdo, a él no le importa presentar una moción por urgencia entre todos los grupos para ratificar esto pero que, viendo lo visto, si el Secretario dice una cosa y el Sr. Asesor Jurídico que no se va a posicionar hasta que no vea todo el informe que ha hecho el Sr. Secretario, cree que hay que darle unos días para que se conteste y puedan afrontar este punto con unas garantías mínimas.

El Sr. Secretario aclara, respecto a lo señalado por el Sr. Letrado-Asesor al referirse al tema de la contratación administrativa, que hay una penalización prevista en la cláusula 24 del pliego que establece que, en el caso de que la empresa haya cobrado tarifas superiores que las aprobadas por el Pleno, puede ser objeto de penalización, que ése es el tema de la contratación administrativa, sin perjuicio del urbanístico; y, en cuanto al acta de comprobación, manifiesta que la misma no se discute por la Secretaría, sino que el acta de comprobación, y viene así en el pliego, lleva implícita la autorización para la apertura de las obras al uso público y comienza desde ese momento la fase de explotación, es decir, que el acta de comprobación, como bien ha dicho el Sr. Asesor Jurídico, no tiene en sí ningún defecto, pero que, conforme al pliego y a lo que establece la legislación contractual del sector público, al autorizarse desde ese momento el inicio de la explotación, las tarifas deberían haberse aprobado previamente a ese inicio de la explotación en su totalidad.

El Sr. Pulido manifiesta que se entendía que, con la aprobación del proyecto el 30 de julio, estaban ya aprobadas las tarifas porque venían en el mismo, a excepción de las cuatro que vienen a Pleno, que entrarán en vigor cuando se aprueben.

El Sr. Alcalde comenta que si los técnicos se van a poner de acuerdo, no tienen ninguna objeción en dejar el punto sobre la mesa; preguntando si el problema está más en el punto 19 correspondiente al tema de las tarifas, o sería también conveniente, a su criterio, dejar este punto.

El Sr. Secretario informa que serían los dos puntos, porque uno deriva del otro. Dice que, en cualquier caso, están de acuerdo, sea el número que sean las tarifas a aprobar.

El Sr. Asesor Jurídico considera que no, que el acta de comprobación puede tener implícita, como dice el Sr. Secretario, el comienzo de la fase de explotación, pero que las actividades que se están desarrollando, realmente, todas y cada una de ellas, según ha visto con la empresa, están en el anteproyecto o en el proyecto, o son aquellas que ahora necesitan aprobar porque no estaban; aunque el Sr. Secretario informa que parece ser que hay otras que no están, pero que sería interesante que fuera la propia empresa la que aclarase la nomenclatura y a qué se refiere cada una de esas actividades y podría dar la explicación oportuna, como a él se la ha dado. Señala que, lógicamente, si no hubiera sido así, no hubiera hecho así su informe y, en lugar de 4, hubiera puesto 8. Insiste en que para él no existe ningún problema para la ratificación del acta de comprobación, porque no tiene sentido, la no ratificación del acta de comprobación llevaría consigo que no se pueda explotar la actividad, y resulta que se está explotando; entiende que entonces sí que estaría huérfano de legalidad el desarrollo de la actividad porque el parque está funcionando.

Cree que dejarlo sobre la mesa y que siga funcionando el parque tiene cierta incongruencia.

El Sr. Alcalde pregunta cuáles serían las consecuencias de dejarlo sobre la mesa, si habría que paralizar el funcionamiento.

El Sr. Secretario señala que una cosa es que el acta de comprobación se firmase, que lo que viene a comprobar es que se ha ejecutado el proyecto, que las obras están dispuestas para apertura al público y demás, y cosa distinta es que hayan 4 tarifas, 6, 8, 10, 12 o las que sean, que se tienen que regularizar porque no coinciden con las que estaban en el anteproyecto, o no estaban previstas, o están en contra o por importes superiores a lo que había. Dice que si se hubieran aprobado las 4 tarifas, según el Sr. Asesor Jurídico, o las 6, 8, 10 o las que sean bajo su punto de vista (puntualiza que el PP ha dicho 10), que se tendrían que haber aprobado en su momento, no habría ningún problema para aprobar el acta de comprobación. Señala que aprobar las tarifas significa una regularización, porque no se sabe si la empresa las está poniendo en marcha o no, es decir, que se está en una situación ahora mismo de vacío legal; pero cree que, si está en el ánimo de todos solucionar esto, porque entiende que la generalidad de quienes están aquí, por no decir todos, entienden que el proyecto es positivo para el pueblo, no hace falta incluso hacer un pleno, sino que se puede mañana hacer una Resolución de Alcaldía y ratificarla en pleno o, si no, el martes porque el lunes es fiesta, y ya está.

Insiste en que, bajo su punto de vista, no se debería haber firmado el acta de comprobación sin haber aprobado previamente las tarifas no incluidas en el anteproyecto, sea un número u otro. Entiende que lo más lógico es dejar este punto y el siguiente pendientes de ese tema, porque sean 5, 6, 8 actividades o 10, el resto están amparadas porque estaban ya en el anteproyecto; que la diferencia es que están hablando de 4, 6, 8, 10, 12 o las que sean; pero que el resto de tarifas sí están amparadas plenamente, es decir, que con el resto no hay ningún problema y el parque puede funcionar sin problema.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) comenta que, si se ratifica el acta de comprobación, después simplemente lo que se produce es una adhesión de esas tarifas que no estaban previstas en su momento.

El Sr. Secretario dice que la diferencia es que él entiende que el acta de comprobación no se debería haber aprobado sin aprobar previamente las tarifas.

El Sr. Asesor Jurídico insiste en que la ratificación del acta de comprobación en nada afecta al problema tarifario; que en todo caso habría que llamar a audiencia a la empresa, que es la que podría aclarar el tema y, si no es suficiente con la aclaración, iniciar en su caso el correspondiente expediente sancionador por vulneración de la normativa de contratación administrativa o del pliego de cláusulas administrativas, después del trámite de audiencia preceptivo a la empresa y, vuelve a repetir, que en nada eso obsta para ratificar el acta de comprobación. Dice que, si no se han aplicado las tarifas que estaban previstas, se sancione, en su caso, a la empresa, que eso está recogido en la Ley de Contratos y en el Pliego, pero que se ratifique el acta de comprobación, porque no tiene sentido no ratificarla y que siga funcionando el parque.

El Sr. Alcalde le pregunta si su propuesta es, entonces, ratificar el acta de comprobación y celebrar un pleno extraordinario para el tema de las tarifas.

El Sr. Asesor Jurídico le responde que lo que marque también la normativa, la Ley 30/1992, iniciar una especie de diligencias de investigación y si, efectivamente, de esas diligencias, dando traslado a la empresa, pudiera derivarse una posible sanción, iniciar expediente, y que el propio Pliego establece unas penalidades por incumplimiento; pero cree que no es obstáculo para la ratificación del acta de comprobación.

El Sr. Fernández concluye que el parque puede seguir funcionando con las tarifas que tienen aprobadas, que las que no están son estas 4, 8 ó 10, que lo desconocen, por lo que, si es así, cree que lo más lógico es que se dejen ambos puntos sobre la mesa y que lo vean el lunes o lo más rápido posible; que por su Grupo no hay ningún inconveniente.

La Sra. Lucena se pronuncia en igual sentido, dejar este punto, en principio, sobre la mesa.

El Sr. Pulido manifiesta que coincide con la opinión del Sr. Asesor Jurídico, ve innecesario dejarlo sobre la mesa por los argumentos que ha dado el mismo; pero que, como hay discrepancias, y por aclarar lo que haga falta, votarán dejarlo sobre la mesa y lo verán lo antes posible, como dice el Sr. Fernández.

El Sr. Estepa destaca que se habla de que se está perjudicando a la empresa, pero que esto se aprobó el día 9 y se podría haber llevado a un pleno extraordinario urgente el día 11 ó 12 si era tan urgente, que por esperar 3, 4 ó 5 días más no cree que pase nada, porque han pasado 20 días y han esperado.

Respecto a lo señalado por el Sr. Pulido sobre las tarifas, dice que las que están en vigor son las que se expusieron al público en octubre del año pasado, y que aquí se le ha causado un perjuicio a la empresa por parte del Ayuntamiento al no llevar el día 6 de octubre a pleno las tarifas; y que, como hay una disparidad de criterios entre el Sr. Secretario y el Sr. Asesor Jurídico, cree que lo mejor es dejarlo sobre la mesa y debatirlo cuando dé tiempo a los Técnicos a ver los informes. Dice que quieren que esto salga con el consenso de todos los Grupos políticos, como hasta ahora y, de no ser así, se van a ver obligados, por la disparidad que hay, a votar negativamente.

El Sr. Alcalde señala que, a modo de conclusión, hay disparidad de dos criterios jurídicos. Dice que su Grupo sí respalda el criterio del Sr. Letrado-Asesor en el sentido de que ha sido el Secretario de los expedientes, el que ha hecho el seguimiento y los informes; pero que para su Grupo tampoco es problema, en aras de la transparencia, que se deje sobre la mesa si no afecta al funcionamiento. Dice que, por lo tanto, aun ratificando la posición del criterio jurídico en el que se han apoyado, uno de los dos que hay, lo dejan sobre la mesa también, por unanimidad, y en el período más urgente regularizan ambos puntos.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de

los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda dejar el punto sobre la mesa.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN CONCEPTO DE MAYOR DÉFICIT ESTIMADO POR MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 19.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto que con fecha 21 de Septiembre de 2015 se emite Informe de Intervención en el que se advierte la necesidad de declarar no disponible con cargo al Presupuesto Municipal de 2015 (prorrogado) importe de 297 euros por supresión de la Tarifa de Certificados de Empadronamiento de la Ordenanza Nº 19.

Visto Informe de Intervención exponiendo el procedimiento a seguir y proponiendo la aplicación presupuestaria objeto de declaración de no disponibilidad.

Considerando la necesidad de cumplir el requerimiento de la Intervención de Fondos, y con el objeto de continuar con el cumplimiento del Plan de Ajuste, es por lo que esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Declarar la no disponibilidad de créditos en la aplicación presupuestaria “920-22706 Servicios Generales-Estudios y trabajos técnicos” por importe de 297 euros.*

SEGUNDO.- *Remitir Acuerdo al Departamento de Intervención para que registre la operación contable correspondiente.”*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), aclara que se refiere a la tarifa por certificado de empadronamiento de 0,50 euros, y que debido al plan de ajuste hay que aprobar este punto.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) pregunta si se sabe la partida de la que se van a coger los 297 euros.

El Sr. Secretario informa que el Sr. Interventor le dijo que seguramente de la correspondiente al suministro eléctrico, al no ser una cantidad significativa; pero que, al no estar él, no lo puede confirmar.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL MINHAP DE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DEL SALDO NEGATIVO EN LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PIE 2013.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“VISTA la Disposición adicional décima del Decreto Ley 17/2014 que regula régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, pudiendo fraccionarse en un período de 10 años, exceptuando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

CONSIDERANDO que la Liquidación Definitiva de la Participación de los Tributos del Estado en el ejercicio 2013 asciende a un importe negativo de 109.709,65 euros y que para la aplicación del fraccionamiento debe remitirse solicitud aprobada por el Pleno de la Corporación con anterioridad al 1 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO que se cumplen todos los requisitos económicos establecidos en el punto 3 de la citada Disposición Adicional, acreditándose mediante la información enviada por el Interventor, referente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015, es por lo que se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el fraccionamiento del reintegro del saldo negativo en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013 por importe de 109.709,65 euros.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos de que se remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos y con firma electrónica, con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.”

El Sr. Alcalde explica que se trata de la participación en los impuestos del Estado, que se hace una estimación que ha sido al alza y ahora resulta que hay una obligación de reembolso del Ayuntamiento de Posadas sobre esa cantidad, y que se solicita el fraccionamiento de esa devolución en el plazo más amplio que marca la Ley.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que la devolución es en diez años. Manifiesta que no ha podido preguntar al Sr. Interventor sobre si podría devolverse en menos tiempo para pagar menos intereses, si tienen el dinero.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) aclara que no se pagan intereses.

El Sr. Fernández se muestra entonces conforme en que se solicite a diez años.

El Sr. Estepa le dice al Sr. Fernández que, si se tiene que devolver, se tiene que hacer en tres años, pero facultan a que se pueda fraccionar en diez años y el interés es 0; que, por lo tanto, es lo más coherente para el Ayuntamiento.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN EXCEPCIONAL DE SUBVENCIÓN DE FORMA DIRECTA AL CLUB DEPORTIVO DE PESCA “LIBER-CARP”.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.1, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva; si bien en el apartado 2.C) del citado preceptúa:

“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 22.2.a) y la Ley 38/2003, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Conceder una subvención de carácter directo al Club Deportivo de Pesca Liber-Carp, con CIF G56018583, por importe de 1.350 euros para la financiación de las actividades descritas en la Memoria presentada.

Segundo.- Abonar, con la adopción y notificación de este Acuerdo, el 75% del importe de la subvención, como anticipo a cuenta, quedando pendiente de pago el 25 restante, que se abonará con la aprobación de la Cuenta Justificativa que deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo concedido para la realización de la actividad subvencionada.

Tercero.- Notificar Acuerdo a la Asociación beneficiaria.

Cuarto.- Comunicar Acuerdo a la Intervención y la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), y Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) explican que se trata de abonar, a la única asociación que quedaba por cobrar, la correspondiente subvención.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE POSADAS.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito presentado por la Jefatura de la Policía Local, así como el escrito del Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil, en relación a la intervención y profesionalidad manifiesta en servicio que dio como resultado la detención de los responsables de un Homicidio en grado de Tentativa, un supuesto delito de Amenazas con arma de fuego y un delito de tenencia ilícita de armas, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la felicitación pública a título individual de los siguientes agentes de la Policía Local de Posadas:

- D. Francisco Javier Gálvez Arévalo, D.A.P. 8.987.
- D. Fernando Cabello Garrido, D.A.P. 14.707.
- D. Tomás García Zamorano, D.A.P. 8.989.
- D. Fernando Guirao Rodríguez, D.A.P. 8.991.
- D. José María Mayoral Aguilera, D.A.P. 8.992.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los meritados agentes, surtiendo los efectos previstos en la vigente Orden de 22 de diciembre de 2003, anexo V, apartado V.A.4.4.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), explica que la felicitación pública se trae a raíz del informe y gravedad de los delitos descritos en el mismo.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) se une a la felicitación.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) tras expresar su felicitación, manifiesta que la Policía Local es un cuerpo que tiene una labor ardua, difícil, muchas veces no reconocida o entendida, por lo que sirva esto para dar un más que merecido reconocimiento.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que se adhieren a la propuesta, muestra su felicitación al colectivo de la Policía Local y también a la Guardia Civil, y

manifiesta que durante tres años seguidos tienen el orgullo de ser el pueblo con menos delincuencia de la provincia de Córdoba.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

11.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA, SOBRE “CREACIÓN DEL COMEDOR SOCIAL”.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“CREACIÓN DEL COMEDOR SOCIAL

Exposición de motivos:

Visto que con fecha 5 de Julio de 2011, se formalizó el contrato de concesión administrativa del uso privativo del edificio del antiguo Colegio Jesús, sito en Avda. Fuente Palmera nº. 1, perteneciente al Ayuntamiento de Posadas, para la gestión y explotación en el mismo de los servicios de Escuela Infantil y Centro de Estancia Diurna.

Visto que con fecha 30 de Diciembre de 2011 se formalizó Anexo al mismo por el que, entre otros, se compensó el canon anual relativo a dicha concesión con prestación de servicios mediante actuaciones en limpieza y jardines, en virtud de la cláusula 11 del Pliego, que establecía la posibilidad de que el canon pudiese satisfacerse, de mutuo acuerdo, mediante la puesta a disposición del Ayuntamiento de un número de plazas no concertadas a determinar.

Visto que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 2013, entre otros, se adoptó por unanimidad el acuerdo de autorizar a EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A., el uso de comedor social en los términos del escrito presentado por la misma con fecha 4 de Julio, incluyendo la cesión a tercero, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y la suscripción de adenda al contrato al efecto.

Considerando las necesidades de la ciudadanía de Posadas, en la que día a día vemos como son más los vecinos que requieren ayuda en las distintas instituciones, como cada vez son más las familias que requieren ayuda alimentaria y que acuden al Banco de Alimentos. Aún así consideramos que podemos hacer algo más, esta Corporación debe buscar medidas concretas, eficaces y de imperiosa

ejecución, que puedan calmar la situación de estas familias, de estas personas que no cuentan con los recursos necesarios para cubrir sus necesidades más básicas.

Considerando, en consecuencia, debidamente justificada la necesidad y el interés público a satisfacer.

Vista la propuesta presentada por EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A., donde consta que la equivalencia al canon, tomando como referencia la cantidad del ejercicio anterior (4.628,72 € I.V.A. incluido) supondría un total de 1.028 menús, y sin perjuicio de la contratación por el órgano que resulte competente, estando sujeta a la autorización, conformidad y visto bueno de la Concejalía correspondiente, así como de los servicios municipales competentes.

Por tal motivo, el Grupo Municipal del PSOE y de IU-LV-CA presenta a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente

ACUERDO

CREACIÓN DEL COMEDOR SOCIAL

Para lo que es necesario:

PRIMERO.- *Autorizar a EULEN SOCIOSANITARIOS, S.A., el uso de comedor social mediante la prestación del servicio a las personas que requieran una atención inmediata y se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, durante el ejercicio posterior a su contratación por el órgano municipal competente conforme a lo dispuesto, en su caso, en los arts. 111.1 y 138.3 del TRLCSP y demás normativa de aplicación, salvo acuerdo municipal en contrario, en cuyo caso no será aprobado el gasto correspondiente a los servicios ni la ejecución de los mismos.*

SEGUNDO.- *Suscribir adenda al contrato administrativo al efecto.”*

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), anuncia el interés del equipo de gobierno en incrementar la cuantía presupuestaria hasta que el comedor social preste un servicio acorde a las circunstancias de necesidad existentes.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) dice que la creación de un comedor social en Posadas es bueno, y se anuncia la intención de renovarlo. Señala que, si estos 4.628 euros se dividen entre las 1.028 comidas, son muy pocos días, porque si se sirven 20 comidas al mediodía y 20 a la cena, serían 40 comidas al día durante 25 días, por lo que sería un comedor social muy breve; quedaría bien pero escaso. Dice que, por eso, con este dinero se podría haber pensado (porque no sabe si esto es lo más rentable o las personas se ven un poco cohibidas al tener que ir a un comedor social) en un Banco de Alimentos, para abarcar más días y necesidades.

Le indica al equipo de gobierno que, a lo mejor, habrán hecho de buena fe la negociación, pero que se queda un poco corta, porque el menú que sale a 4,50 euros se podía haber sacado a lo mejor a un coste más económico.

Señala que su Grupo siempre va a estar a favor lógicamente de esto, pero que les gustaría que contasen con todos los grupos, que están contando poco, cuando el actual equipo de gobierno siempre se estaba quejando de ello cuando estaba en la oposición, y el otro día, por ejemplo, estuvo en la localidad el Subdelegado del Gobierno y no se les invitó.

Cree que han negociado poco este tema, y piensa que si con estos 4.628 euros se compran alimentos, a lo mejor da para más. Señala que, además, a lo mejor habrá gente a la que le cueste mucho ir a un comedor social cuando, de la otra forma, se le puede dar una bolsa de alimentos y los cocinan en sus casas.

Dice que sería conveniente que entre todos estudien qué puede dar para más y facilitar al máximo que reciban esta ayuda de la forma más discreta posible. Concluye diciendo que van a votar a favor, pero -repite- que le gustaría que se estudiase una fórmula para que estas personas se vean menos afectadas.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que desea hacer unas preguntas de índole legal, porque esto lo quiso promover su Grupo y lo que iban a crear era un perjuicio a una empresa.

Dice que el Registro Sanitario que aparece en el Menú cree que es de una Comunidad de Bienes y que saben que las C.B. no pueden contratar ni facturar con la Administración, y que tampoco podría una C.B. facturarle a EULEN. Le pide al Sr. Secretario que le corrija, si no es así. Continúa diciendo que puede ocurrir que se le cause un perjuicio a EULEN con esta determinación.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) manifiesta que, evidentemente, su Grupo considera que es buena idea, que lo están intentando hacer lo mejor posible, y creen que efectivamente es una ayuda muy corta para toda la gente a la que les gustaría ayudar, pero que también están trabajando para prolongar esto y que llegue a la máxima gente posible.

Señala que, de todos modos, desde IU siempre están dispuestos a escuchar nuevas propuestas que vayan en mejora de los servicios y beneficien a los ciudadanos de Posadas.

La Sra. Navajas le dice al Sr. Fernández que quien estuvo aquí no fue el Subdelegado del Gobierno, sino Manolo Carmona; que están viniendo Delegados de la Junta de Andalucía para reuniones de trabajo con ellos, en aras a presentar proyectos y ver propuestas para el territorio.

Con respecto a la Propuesta, dice que esto es el inicio; que lo primero que se hace es evitar que el canon de EULEN entre en vía ejecutiva si no se compensa, como ha entrado en ejercicios anteriores, y no pueden hacerlo aprovechable; que hoy aprueban empezar con este canon, pero que éste es el inicio, van a intentar contar con partidas presupuestarias, incluso con cánones futuros para compensarlos, para que poco a poco este comedor preste un servicio adecuado.

Señala que todavía no han decidido la forma en que se va a ejecutar, simplemente traen la creación, y que la gente no va a servirse en el comedor, sino a recoger su bolsa y se la llevan a casa.

Respecto al Registro Sanitario, le dice al Sr. Estepa que aquí no lo están adjudicando a una empresa, sino simplemente aprobando que el canon sea compensable y que EULEN decida cómo hacer su trabajo; que esto es un menú de indicación de cómo van a ser los mismos, que EULEN deberá cumplir con toda la legalidad, y que la factura tiene que venir legalmente a este Ayuntamiento.

El Sr. Estepa le pregunta si se lo ha comentado a la empresa.

La Sra. Navajas le responde que sí, que lo saben, que es más, lo saben porque cuando se hizo la oferta para prestar el Programa de Garantía Alimentaria, desde esta Concejalía se llamó a todas las empresas que prestaban servicio de catering, una de ellas fue esta empresa, y se le advirtió de que no podía facturar al Ayuntamiento, por lo que tienen conocimiento de cómo tienen que formalizar su empresa y, mientras que el servicio se preste de forma adecuada y lo justifiquen y facturen legalmente, no se van a meter en nada más.

Dice que éste es el principio y esperan que se llegue a consolidar. Le dice al Sr. Fernández que no tenga duda de que, cuando tengan que decidir la forma de llevarlo a cabo, contarán con todos. Explica que esto viene como Moción del equipo de gobierno porque no pudo entrar como Propuesta de Alcaldía.

El Sr. Fernández pregunta por el coste del menú del Programa de Garantía Alimentaria.

La Sra. Navajas le responde que partieron de un estudio de los niños que iban a hacer uso de ese comedor y, además, les propusieron a las empresas que establecieran unas mejoras. Dice que el menú salía por 4,19 euros. Dice que el precio de mercado se ha conformado con Intervención en este proyecto.

El Sr. Fernández le dice que se debe intentar negociar para dar calidad con precios acordes, sacando el máximo rendimiento para que se cubran las máximas plazas. No entiende que antes se pagara el menú a 4,19 y ahora a 4,50 euros.

El Sr. Estepa quiere que quede claro que una Comunidad de Bienes no puede facturar directamente con el Ayuntamiento ni, a su vez, facturar a la empresa que factura con el Ayuntamiento.

Le dice a la Sra. Navajas que eso de que se perdían esos 4.600 euros no es cierto, porque se estaban destinando a otros fines sociales.

La Sra. Navajas aclara que ha dicho que entran en ejecutiva y no se pueden compensar con servicio.

El Sr. Estepa le dice que no se le puede compensar el servicio a EULEN, pero sí se recaudan los 4.600 euros que se pueden destinar a un fin social, como aquí se hacía.

La Sra. Navajas señala que si entran en ejecutiva no tiene sentido esta moción.

El Sr. Estepa explica que, por eso mismo, esta solución se intentó buscar en su día y se iba a causar un perjuicio a EULEN y que, como no cambie el objeto social la empresa de catering, no va a poder servirlo, y tendrá que ser el propio personal de EULEN el que lo haga.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo conoce, está advertido y le consta, según la información recibida, que están haciendo las gestiones para cambiar el objeto. Dice que evidentemente no se va a poder formalizar un contrato que no permita la ley.

La Sra. Lucena le responde al Sr. Fernández que el menú infantil era de 4,19 euros, pero que normalmente es más pequeño que el de adultos, por lo que no le parece tan descompensado unos céntimos más.

El Sr. Alcalde manifiesta que todos están de acuerdo en la aprobación del comedor social y que el interés del equipo de gobierno es también que cuantos más menús se den, mejor; pero que, por otro lado, hay una empresa que también podrá tener el derecho a no compensar, si no quiere, y pagar el canon, y es un interés del equipo de gobierno que se compense ese canon y se dé la prestación del servicio.

La Sra. Lucena concluye diciendo que también le gustaría que se dieran más menús, pero que ahora mismo esto es lo que pueden ofrecer.

La Sra. Navajas comenta que lo único que se pretende es favorecer a la ciudadanía de Posadas que peor lo está pasando y que, evidentemente, trabajarán entre todos.

El Sr. Fernández pide nuevamente que cuenten con ellos.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA antes trascrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA, “DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).”

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) resume el contenido de la Propuesta de su Grupo, y da lectura íntegra a los acuerdos contenidos en la misma. Dicha Propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015 y dice textualmente lo siguiente:

“DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general, El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- *Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;*
- *Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;*
- *Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.*

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- *El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;*
- *La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;*

- *La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;*
- *Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;*
- *Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;*
- *El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

Por lo expuesto este Grupo Municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Declarar al Municipio de POSADAS como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.*
- 2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados **servicios socialmente útiles**.*
- 3.- Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.*
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que esto es una negociación entre Estados Unidos y Europa para liberalizar los comercios. Dice que el PSOE está a favor siempre que no se rebasen unas líneas rojas: todos los acuerdos que se adopten en base a este tratado tienen que tener la máxima transparencia; favorecer a las pequeñas y medianas empresas, no en perjuicio de ellas, porque España está llena de pymes; favorecer la creación de empleo; y no perder la soberanía nacional sobre los derechos laborales, medioambientales, sanitarios, sociales, etc. Señala que este acuerdo es favorecedor, siempre que no se rebasen esas líneas, por lo que no van a votar a favor de esta propuesta.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) le pide a la Sra. Lucena que le explique qué supondrá adherirse a este tratado que todavía no está hecho, porque él no ve en su texto que supondrá la mercantilización de sus vidas, la aprobación del mismo contribuya a la ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español o que las grandes corporaciones están negociando en secreto con nula transparencia y sin ningún control. Señala que El País, que no es sospechoso de ser muy neoliberal

conservador, está en la misma línea que dice el PSOE. Dice que hablan de que no se favorece a la mediana y pequeña empresa, y toda empresa se puede presentar a una licitación en toda Europa, siempre y cuando supere los 60.000 euros de cuantía o sea de una duración mayor a cuatro años, cosa que antes no existía.

Manifiesta que este Tratado es favorecedor, y que no le van a poner puertas aquí a nada; que va en beneficio de la sociedad española. Anuncia el voto en contra de su Grupo.

La Sra. Lucena cree que el texto está muy claro y refleja perfectamente que no se está ayudando a las pequeñas empresas, porque no todas las empresas tienen la capacidad de llegar a esos límites que marca el Tratado.

Procediéndose a la votación, arroja el siguiente resultado: un voto a favor (1 IU-LV-CA), cinco en contra (5 PP) y seis abstenciones (5 PSOE y 1 PA). Por tanto, no resulta aprobada la Propuesta presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, antes transcrita.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA, “23 DE OCTUBRE, DÍA POR LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LAS IDENTIDADES TRANS”.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) da lectura íntegra a los acuerdos contenidos en la Propuesta de su Grupo, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015 y dice textualmente lo siguiente:

“23 de octubre, Día por la despatologización de las identidades trans.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El discurso de la medicina hegemónica cuenta con tal grado de credibilidad social y de influencia política en Occidente, que sus postulados logran determinar aquello que se ha considerado “normal” (y deseable) y lo que se ha catalogado de “anormal” (e indeseable). Además nuestro sistema de pensamiento es heteropatriarcal, por lo que genera privilegios y exclusiones en base a aspectos como la identidad de género, la orientación del deseo o la forma corporal de las personas.

Todo lo anterior hace que las personas trans desarrollen sus vidas en un marco legal y clínico-sanitario que no respeta el derecho a la no patologización de su identidad, el reconocimiento de su agencia, el derecho a su identidad y el respeto de la diversidad. Y es que la patologización de las identidades trans (y las consecuencias que de ella se derivan) es una de las formas de violencia que cuentan con mayor respaldo institucional en el Estado español.

En reacción a la realidad mencionada hay comunidades del Estado que ya están dando pasos adelante, aprobando leyes que garanticen en mayor medida los derechos de las personas trans. En este sentido los colectivos de personas trans y los colectivos LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales) de cada

región tienen mucho que aportar y es necesario que participen de todo proceso legislativo que les concierna de forma específica.

Hablamos de una cuestión fundamental, pues uno de los mejores termómetros que existen para medir la calidad democrática de un país consiste en comprobar si sus instituciones están siendo capaces de integrar toda una diversidad de subjetividades sin generar nuevas violencias. El Estado español por el momento no está siendo capaz de hacerlo, y esto se hace plausible al analizar las exclusiones que generan leyes como la Ley 3/2007 del 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Es palpable que esta ley genera múltiples exclusiones, una ley que además patologiza la transexualidad, y establece un régimen por el cual tiene más valor la opinión del personal médico, que el testimonio de la persona sobre su propia identidad. De esta forma la ley establece un régimen de autorización y patologización (considerando a las personas transexuales enfermas) en lugar de uno de reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, que deben demostrar al médico que “realmente” lo son cumpliendo sus expectativas sobre cómo deberían llevar su proceso. Además la ley excluye de la posibilidad de rectificar la mención relativa a su sexo de la documentación a aquellas personas cuya vivencia del género no las enfrenta con su cuerpo o a aquellas que tienen algún tipo de diversidad funcional psíquica, pues esta se considera incompatible con el hecho de ser trans.

En definitiva, es responsabilidad de las instituciones superar este tipo de situaciones discriminatorias, para ello es necesario legislar de forma integral en todos los ámbitos en los que las personas trans sufren discriminación en la actualidad: laboral, educativo, sanitario, administrativo...

Por lo expuesto, este grupo municipal trae al Pleno esta moción para llegar a los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a defender en todos los foros internacionales sobre la materia la despatologización de la transexualidad, especialmente en los manuales y protocolos médicos (por ejemplo el DSM

*- **Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) y las recomendaciones internacionales sobre derechos de personas transexuales.***

2. Instar al Gobierno de España a mantener la prestación sanitaria de todo el proceso transexualizador incluida la cirugía de reasignación de sexo. Acompañada de nuevos protocolos de atención sanitaria surgidos del acuerdo entre los colectivos médicos y los colectivos de personas transexuales y transgénero. Protocolos que respondan a las necesidades estas personas respetando siempre el derecho a la autodeterminación del género y a la atención normalizada, no patologizante ni segregadora. También instamos al gobierno a que este proceso implique la descentralización de la atención sanitaria especializada, es decir, que la atención no

se procure en unidades sanitarias especiales (UTIG) sino a través de los especialistas que ya hay en los propios hospitales. Así como también la atención a menores trans por medio de un protocolo sanitario que reconozca la posibilidad de acceder a inhibidores si así lo desean.

3. Instar al Gobierno autonómico al desarrollo de una Ley Integral de Transexualidad, que despatologice la transexualidad y reconozca la autodeterminación del género, recogiendo así las demandas de las personas transexuales, que reconozca sus derechos y elabore una legislación que luche contra la discriminación a las personas transexuales en ámbitos como el educativo, el laboral y el sanitario, y vele por un tratamiento respetuoso de estas personas en los medios de comunicación, contando siempre con la opinión de las asociaciones transexuales.

4. Adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, siendo relegadas en numerosas ocasiones al ejercicio de la prostitución. Para este fin se instará a diseñar e implementar un plan municipal de inserción laboral de personas transexuales en el momento que sea factible y se tenga competencias para tal fin."

La Sra. Lucena señala que el texto está muy claro, es enriquecedor y quieren llegar a la normalidad absoluta en este tema.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que en la Seguridad Social existen muchísimas carencias, y estas personas vienen reivindicando que se encuentran mal por nacer con algo con lo que no querrían haber nacido; pero que, por desgracia, tienen una Seguridad Social mala, tanto en el Gobierno Central como en la Junta de Andalucía. Señala que también está a favor de que las enfermedades bucodentales entren, que se estudie la E.L.A. o que también entre la traumatología, a personas a las que no se les practican operaciones porque la Seguridad Social no las recoge y son carísimas, por lo que esta moción se queda corta, entiende que habría que incluir también todo este tipo de enfermedades y patologías que están padeciendo personas, física y psicológicamente, y la Seguridad Social no incluye.

Señala que a su Grupo le gustaría que se incluyeran más cosas en esta moción, para que sea completa, y que si el día 23 de octubre fue el Día por la despatologización de las identidades trans, también haya días para toda esta clase de enfermos que lo están pasando muy mal y también habría que incluir.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) le dice al Sr. Fernández que la moción es completa, que se dirige a un grupo determinado de personas que tienen un problema y que todas aquellas personas a quienes se ha referido con dichas patologías y enfermedades, evidentemente, tendrán que mostrarles su apoyo y solidaridad, y le invita a que presente mociones sobre ellas, que seguro que contarán con el apoyo de todos los Grupos; pero que hoy por hoy están tratando esta moción y se trata de un sector de la población que realmente lo pasa mal.

Manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción al 100% y que hay que partir de

que el Parlamento de Andalucía es el único Parlamento que tiene aprobada ya su ley, la Ley 2/2014, de 8 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, porque despatologiza la transexualidad y reconoce el derecho a la libre autodeterminación del género como derecho fundamental. Dice que es la primera Ley autonómica de autodeterminación del género y de identidad de género, sin necesidad de pasar previamente por pruebas psicofísicas como sí exigen otras CCAA.

Explica que esto es una lucha conjunta que ha ido de la mano de todos los colectivos, y que ha conseguido aprobar la Junta de Andalucía; que, por eso, su Grupo va a presentar una enmienda a esta moción de sustitución del punto 3, porque se está instando a la Junta de Andalucía a realizar una cosa ya hecha. Dicha enmienda dice textualmente lo siguiente:

“Enmienda de sustitución en el punto 3, por:

3. Instar al Gobierno Autonómico aceleración en el proceso de desarrollo reglamentario de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.”

La Sra. Lucena se dirige al Sr. Fernández diciéndole que espera, sinceramente, no haberle entendido bien. Le dice que, tal y como lo ha expuesto, entiende que considera que estas personas tienen un tipo de enfermedad. Señala que hay que concienciar sobre la normalización de esta situación, que ella lo tiene muy interiorizado y espera que el Sr. Fernández también, y espera haberse enterado mal. Dice que, si esto se aprueba, sería el primer pueblo de Andalucía que aprobara esta moción, que no excluye a ninguna otra, por lo que le invita a presentarla.

El Sr. Fernández manifiesta que él no ha dicho en ningún momento que sea una enfermedad, que en efecto se habrá enterado mal. Le pide a la Sra. Lucena que le explique que es la despatologización; respondiéndole que lo que se pretende es concienciar sobre esta normalidad.

El Sr. Fernández dice que él no ha dicho que no lo vaya a votar a favor, que lo que sí ha dicho es que está incompleta, que habría que incluir más cosas en esta moción, porque se quedan cortos en reivindicar cosas tan interesantes como éstas.

El Sr. Estepa manifiesta que lo que él ha interpretado de lo que ha dicho el Sr. Fernández es que, quizá, la cobertura sanitaria de algunas enfermedades, que no ha dicho ésta porque no lo es, no está prevista hoy en día.

La Sra. Lucena dice que, como ella considera que no es una enfermedad, jamás se le ocurriría compararlo con enfermedades, bucodentales o de lo que sea.

El Sr. Fernández dice que no es lo que quiso decir.

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por el Grupo PSOE, resulta aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación.

Seguidamente, se procede a votar el punto una vez introducida la enmienda, aprobándose asimismo por unanimidad, y adoptándose por tanto los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a defender en todos los foros internacionales sobre la materia la despatologización de la transexualidad, especialmente en los manuales y protocolos médicos (por ejemplo el DSM

- Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales) y las recomendaciones internacionales sobre derechos de personas transexuales.

2. Instar al Gobierno de España a mantener la prestación sanitaria de todo el proceso transexualizador incluida la cirugía de reasignación de sexo. Acompañada de nuevos protocolos de atención sanitaria surgidos del acuerdo entre los colectivos médicos y los colectivos de personas transexuales y transgénero. Protocolos que respondan a las necesidades estas personas respetando siempre el derecho a la autodeterminación del género y a la atención normalizada, no patologizante ni segregadora. También instamos al gobierno a que este proceso implique la descentralización de la atención sanitaria especializada, es decir, que la atención no se procure en unidades sanitarias especiales (UTIG) sino a través de los especialistas que ya hay en los propios hospitales. Así como también la atención a menores trans por medio de un protocolo sanitario que reconozca la posibilidad de acceder a inhibidores si así lo desean.

3. Instar al Gobierno Autonómico aceleración en el proceso de desarrollo reglamentario de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

4. Adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción laboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral, siendo relegadas en numerosas ocasiones al ejercicio de la prostitución. Para este fin se instará a diseñar e implementar un plan municipal de inserción laboral de personas transexuales en el momento que sea factible y se tenga competencias para tal fin.

14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, “PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A REALIZAR LAS INVERSIONES NECESARIAS EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS”.

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) da lectura a la Propuesta de su Grupo, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Uno de los principales problemas que afectan a la educación en Andalucía es la precaria situación de nuestras infraestructuras educativas. De hecho, no hay pueblo de Andalucía donde no haya una carencia en infraestructuras en sus centros escolares, bien porque se necesite la construcción de nuevos centros, bien porque sean necesarias obras de reforma o ampliación de las instalaciones.

Además, en las dos últimas décadas la Junta de Andalucía no ha hecho el esfuerzo inversor pertinente para escolarizar a los alumnos en condiciones de calidad, recortando manifiestamente en los últimos años las inversiones en esta materia.

El último Plan de Infraestructuras vendido por la Junta de Andalucía ha sido el Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), procediendo muchas de sus obras programadas de otro plan anterior fracasado, el Mejor Escuela 2005-2010. El citado Plan OLA ha sido un Plan insuficiente, mal gestionado y que no ha cumplido ni mucho menos con sus objetivos, perjudicando a un servicio público como la educación.

De hecho, todavía existen numerosas aulas prefabricadas por todo el territorio andaluz, afectando a más de 8.000 alumnos andaluces.

Incluso el Defensor del Pueblo Andaluz en su último informe destaca la incapacidad de la Administración de poder hacer frente a la construcción de nuevos centros docentes o a la ampliación de los ya existentes, lo que se viene solventando con la instalación provisional de las denominadas "caracolas", que en algunos casos llegan a dar servicio 10, 15 y hasta 20 años, cuando en principio debían ser sólo provisionales. Esta incapacidad de la administración educativa está impidiendo que el derecho a la educación se ejerza o se desarrolle en las condiciones de calidad que son exigibles.

Todas estas cuestiones, son un reflejo del fracaso de la política educativa del Gobierno andaluz, que a pesar de ser grandes defensores de una educación pública y de calidad se contradicen con sus acciones, dejando a miles de alumnos andaluces condenados al chabolismo escolar, situación que afecta a su aprendizaje.

Puntualizando precisamente en Posadas y sus centros educativos, desde los colectivos de Padres y Madres de los Colegios Públicos La Salud y Andalucía, se llevan presentando año tras año las mismas peticiones que han caído en el olvido por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba. Hablamos más concretamente de la Construcción de un Gimnasio en el Colegio Público Andalucía o la mejora de la planta baja del Colegio Público Ntra. Sra. de la Salud con el revestimiento de las paredes como ha ocurrido en el Colegio Público Andalucía. Por su parte, este último necesita una modernización y mejora de todos los aseos del centro.

Otra de las luchas a perseguir por ambos centros, es que sean considerados como Centros Bilingües desde hace varios años, obteniendo la negativa de la Delegación de Educación por respuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para

su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existen en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra Comunidad, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un Plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces, que modernice sus equipamientos, especialmente en los centros de Formación Profesional de Andalucía.

CUARTO.- Rechazar las declaraciones realizadas por la Consejería de Educación en relación a las aulas prefabricadas en este inicio de curso, entendiéndose son ofensivas para las familias afectadas y para el resto de los andaluces.

QUINTO.- Instar a la Junta de Andalucía a realizar las Inversiones necesarias y que se contemplen asimismo en los Presupuestos para el año 2016 de las siguientes acciones en los centros de Posadas:

1. Construcción de un Gimnasio en el CEIP Andalucía.
2. Modernización y mejora de aseos en el CEIP Andalucía.
3. Mejora de los revestimientos, paredes y accesos del CEIP Ntra. Sra. de la Salud.
4. Sean considerados como Centros Bilingües los CEIP Ntra. Sra. de la Salud y Andalucía para el comienzo del curso académico 2016-2017 como llevan persiguiendo los mismos durante años.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que cree que la educación es uno de los pilares básicos de la sociedad y que existe un gran fracaso escolar; anunciando su voto a favor de esta propuesta.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) presenta la siguiente enmienda:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Posadas con el título "INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS", en cuanto a los puntos de acuerdo PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO, de tal forma que queden del siguiente tenor:

PRIMERO.- *Instar al gobierno central para que dote de mayor presupuesto en Educación de cara a que posibilite a la Junta de Andalucía a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existan en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas infraestructuras.*

SEGUNDO.- *Instar al gobierno central para que dote de mayor presupuesto en Educación de cara a que la Junta de Andalucía pueda elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2016 para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra comunidad, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.*

TERCERO.- *Instar al gobierno central para que dote de mayor presupuesto en Educación de cara a que la Junta de Andalucía pueda llevar a cabo un Plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces, que modernice sus equipamientos, especialmente en los centros de Formación Profesional de Andalucía.*

QUINTO.- *Instar al gobierno central para que dote de mayor presupuesto en Educación de cara a que la Junta de Andalucía pueda realizar las inversiones necesarias y que se puedan contemplar asimismo en los Presupuestos de 2016 las siguientes acciones en los centros de Posadas:*

- *Construcción de un Gimnasio en el CEIP Andalucía.*
- *Modernización y mejora de aseos en el CEIP Andalucía.*
- *Mejora de los revestimientos, paredes y accesos del CEIP Ntra. Sra. de la Salud.*
- *Puedan ser considerados como Centros Bilingües los CEIP Ntra. Sra. de la Salud y Andalucía para el comienzo del curso académico 2016-2017 como llevan persiguiendo los mismos durante años."*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE), manifiesta que, con independencia de la exposición de motivos de la propuesta del PP (que no comparten), sí comparten la enmienda de sustitución que presenta IU-LV-CA.

Con respecto al fracaso escolar, informa al Sr. Fernández que los premios nacionales de bachillerato están copados por estudiantes andaluces.

Dice que la educación y sus infraestructuras son pilar fundamental en nuestra sociedad y hay que velar por él, y que así se viene haciendo desde la Junta junto con la sanidad pública, el estado de bienestar y la dependencia, a pesar de las trabas

desde el Gobierno central del PP, reduciendo sus presupuestos. Pone como ejemplo que el gasto social en estos pilares fundamentales en la Junta de Andalucía en los Presupuestos de 2016 ocupa un 83%. Señala que pueden presumir de un sistema de becas, de comedores, de libros de texto, de transporte escolar y que, aunque la moción está dirigida a la Junta de Andalucía, su Grupo también es reivindicativo con las infraestructuras, porque son necesarias, por lo que van a estar de acuerdo con la enmienda que propone IU-LV-CA, sobre todo con el punto quinto, pero que no están de acuerdo con el punto cuarto, porque la Sra. Consejera de Educación pidió no crear alarma con el tema de las aulas prefabricadas, y en su intervención dijo que las mismas cumplen con los requisitos necesarios y destacó el compromiso de esa Consejería de que a final de la legislatura se intentaría que el porcentaje de estas aulas llegaran al 0,02%. Dice que, por eso, entienden que esas manifestaciones fueron malinterpretadas y van a presentar una enmienda de supresión de ese punto.

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) manifiesta, en representación de su Grupo y de las personas y niños/as afectados por las aulas caracolas, que no es algo que atañe directamente a Posadas, pero que es importante pues muchas llevan de 10 a 20 años, y en la Junta de Andalucía gobierna el PSOE desde hace 30. Dice que ella se comprometió en defender a su pueblo, a los/as niños/as, y luchar por mejorar la educación de los pequeños de la localidad.

Recuerda que la educación depende directamente de la Junta, que siempre se le echa la culpa al Gobierno central y en el presupuesto para el curso 2015/2016 de la Junta de Andalucía se ha bajado un 20% a los Colegios Públicos de Posadas y que ese 20% en un presupuesto anual a un colegio público que recibe unos 12.000 euros, aproximadamente, repercute en los gastos que puede afrontar. Dice que ella está trasladando unas mejoras y necesidades que se deben hacer, porque el gimnasio del colegio Andalucía lleva años solicitándose a la Junta de Andalucía, a la Delegada de Educación, y nunca era prioritario, necesitándose mejoras en ambos colegios.

Comenta que en los dos colegios hay ordenadores del año 2006 a los que no se les puede cargar programas actuales para la asignatura de práctica digital que la Junta de Andalucía ha incluido en sus programas, y que las pizarras digitales y sus lámparas se consiguieron de las editoriales o se han pagado como se ha podido con esa bajada del 20%, y que la Junta de Andalucía se desentiende. Respecto al punto cuarto dice que, a lo mejor, como dice la Sra. Navajas, se ha malinterpretado la declaración de la Consejera de Educación pero que, a pesar de no tener ese tipo de aulas en Posadas, dentro de su moción se defienden a todos/as los/as niños/as andaluces. Respecto al punto quinto habla de las modificaciones necesarias en ambos colegios; señalando en cuanto a la mejora de los aseos del Colegio Andalucía que es penoso que para la AMPA fuera prioritario el año pasado y anteriores, y para la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía era mejor poner los alicatados de la planta baja que solventar un problema de salubridad, por lo que el Ayuntamiento tuvo que hacer frente a una inversión de una bomba a presión y unos cambios.

Pide unión para hacer ver a la Junta que se gasta un millón de euros en un colegio nuevo en la Carlota, mientras aquí no hace un gimnasio que se lleva solicitando veinte años; que ella quiere igualdad para los/as niños/as de Posadas.

El Sr. Fernández comenta que unos instan a la Junta de Andalucía y otros al

Gobierno Central y dice que él no sustituiría ninguna, sino que las uniría, porque se trata de unirse y luchar por la educación de hijos/as y nietos/as.

La Sra. Lucena coincide en que hay que instar a quien sea, ayudando a los colegios de Posadas.

La Sra. Navajas manifiesta que las competencias en Educación las tiene la Junta de Andalucía, pero que si vienen recortes desde arriba, ésta tiene que hacer recortes en sus presupuestos en dichas competencias.

Le dice a la Sra. Gómez que ella mira por los intereses de Posadas, independientemente de las siglas y de a quiénes estén instando; que su Grupo va a votar a favor de esta moción porque quiere que Posadas gane en infraestructuras, en educación y que todos/as los/as niños/as tengan la educación que se merecen. Le indica que Andalucía es una Comunidad Autónoma que vela por el estado de bienestar (sanidad, dependencia y educación) y que, como ejemplo, en equipamiento e infraestructuras en los Presupuestos de 2016 se invierten 107 millones de euros, en nuevos centros y ampliaciones, eliminación de las aulas caracolas, en demanda de futuras escolarizaciones, reformas y modernización de centro, mantenimiento, etc.

Le comenta al Sr. Fernández que está de acuerdo en reivindicar a todos, porque aquí todos tienen un único objetivo, mejorar el pueblo, los servicios y la educación de los/as niños/as.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que, por lo que está viendo, la culpa de todo, incluidos los recortes, la tiene el Sr. Rajoy, y que por eso no se ha hecho un gimnasio en el Colegio Andalucía que se viene pidiendo desde hace veinte años. Pide que alguien le explique por qué se ha ejecutado sólo el 32% de inversiones en educación en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, por qué se ha ejecutado sólo el 70% del Presupuesto de la Junta de Andalucía, por qué es la Comunidad en la que más se ha recortado en maestros, cuando los recortes son para todos igual, y por qué es la última Comunidad en temas de educación especial.

Dice que se le puede pedir a quien no tiene la competencia en Educación, al Sr. Rajoy más dinero a la Junta de Andalucía para hacer inversiones, pero que lo primero que tienen que decirle a la Sra. Díaz es que ejecute su presupuesto, porque lleva ejecutado el 32% en educación y en empleo el 19%.

Señala que él no tiene problema en pedir más si se ejecuta el 100% del presupuesto.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que a nadie le cabe duda que todos quieren lo mejor para su pueblo y defensa de los intereses de los/as malenos/as, con independencia de su ideología.

El Sr. Secretario, antes de proceder a la votación, señala que le ha parecido entender que el PA proponía verbalmente una enmienda a la Propuesta del PP, de manera que donde dice en los puntos 1, 2, 3 y 5 "*Instar a la Junta de Andalucía...*", diga "*Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía...*"

Procediéndose a la votación de la enmienda verbal del Grupo PA, resulta

aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación.

Seguidamente, se procede a votar la enmienda del Grupo PSOE de supresión del punto 4, que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PSOE y 1 IU-LV-CA) y seis en contra (5 PP y 1 PA); aprobándose la misma por el voto de calidad del Sr. Alcalde, y adoptándose por tanto los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a garantizar el incremento de las dotaciones presupuestarias para financiar las carencias en infraestructuras educativas no universitarias que existen en Andalucía y que contemplen la compensación por los recortes acumulados que han venido padeciendo dichas dotaciones.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a elaborar un nuevo Plan de Infraestructuras Educativas 2015-2019, para la construcción, ampliación o mejora de los centros educativos de Andalucía, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras de la población escolar andaluza, empezando de forma prioritaria por la supresión de todas las aulas prefabricadas existentes todavía en nuestra Comunidad, contando con un programa de Dotaciones y Equipamientos Educativos, así como con un compromiso presupuestario y de ejecución, de forma que garantice las obras que se establezcan.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un Plan específico de dotaciones para los centros educativos andaluces, que modernice sus equipamientos, especialmente en los centros de Formación Profesional de Andalucía.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a realizar las Inversiones necesarias y que se contemplen asimismo en los Presupuestos para el año 2016 de las siguientes acciones en los centros de Posadas:

1. Construcción de un Gimnasio en el CEIP Andalucía.
2. Modernización y mejora de aseos en el CEIP Andalucía.
3. Mejora de los revestimientos, paredes y accesos del CEIP Ntra. Sra. de la Salud.
4. Sean considerados como Centros Bilingües los CEIP Ntra. Sra. de la Salud y Andalucía para el comienzo del curso académico 2016-2017 como llevan persiguiendo los mismos durante años.

15.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, “PARA DAR TRASLADO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA EN RELACIÓN AL CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“CONSEJO DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba ha aprobado el Reglamento del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas.

Dicho consejo se crea como un órgano complementario, colegiado, sin personalidad jurídica propia, de carácter consultivo, participativo y permanente de los municipios de la provincia, a través de los máximos representantes políticos de la ciudadanía.

Este órgano lo que persigue es coordinar y cohesionar todas las actuaciones de la Institución Provincial que tengan especial relevancia e interés para la provincia. En concreto, y a través del Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, proponer medidas en materia de planificación estratégica provincial, acordar y elevar propuestas a los diferentes órganos de gobierno de la Diputación o a otras Administraciones Públicas, estudiar propuestas que vengan de las distintas Mancomunidades existentes en la provincia, así como promover la participación y mejora de la calidad de la democracia local de la provincia de Córdoba.

Teniendo en cuenta todas estas atribuciones al Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, de especial importancia e incidencia en nuestro municipio, y en todas ELAS de la provincia, consideramos fundamental que la defensa de nuestros intereses municipales se va directamente reflejada y representada en dicho órgano con voz propia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en Posadas, propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *El Pleno del Ayuntamiento de Posadas sugiere a D. Emilio Martínez Pedrera, en su condición de Alcalde de Posadas, para representar y defender los intereses de nuestro municipio como miembro en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la provincia de Córdoba.*

Segundo.- *Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba a efectos de reclamación o sugerencia al texto provisionalmente aprobado en el Pleno de la Institución Provincial de fecha 23 de Septiembre del año en curso.”*

El Sr. Estepa explica que en el pasado Pleno de Septiembre la Diputación ha aprobado, a propuesta de PSOE e IU-LV-CA, la creación de un Consejo de Alcaldes/as. Indica que en la provincia hay 75 alcaldías y seis ELAs, que ahora mismo está en periodo de alegaciones y que sólo está compuesto por 23 alcaldes/as y que después hay dos Grupos, Ganemos y Ciudadanos, que no tienen ningún alcalde en toda la provincia, que pasan a pertenecer a dicho Consejo.

Dice que su Grupo entiende que un Consejo de Alcaldes es de alcaldes, no de algunos alcaldes, y que lo que proponen es que D. Emilio Martínez Pedrera, que es el Alcalde de Posadas, sea miembro del mismo, porque no hay nadie mejor que él para representar y defender los intereses del municipio.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que, si acepta el Sr. Alcalde, su Grupo estará de acuerdo.

El Sr. Alcalde le dice que él aceptará la decisión que adopte el Pleno.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) señala que, por mucho que les guste la idea, será el partido político quien determine si debe ser o no el Sr. Martínez.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que el 23 de septiembre por el Pleno de Diputación se aprobó el Consejo de Alcaldes con el voto favorable de Ciudadanos, IU y PSOE, y con el voto contrario del PP y de Ganemos.

Dice que la propuesta del PP al Consejo de Alcaldes es hacer lo que se venía haciendo durante el mandato en Diputación del PP, mantener el Consejo de Alcaldes sin ningún contenido, porque no lo convocó.

Respecto a la propuesta de que todos y cada uno de los/as alcaldes/as de los municipios de la provincia de Córdoba estén representados en el Consejo de Alcaldes, entiende que no es resolutivo. Dice que con ese Consejo se pretende que se vele por los intereses de la provincia, no de los pueblos individualizados; que aunque decidieran aquí que Emilio fuera el representante de la comarca, Emilio se debería a la misma, no a su pueblo, aunque lógicamente siempre lucharía por los intereses de Posadas.

Señala que votar a favor de la propuesta del PP sería votar en contra de algo que ya está decidido en Diputación, por lo que no lo ve coherente; instando al PP a que traslade la propuesta del Consejo de Alcaldes a su Grupo para que designen a sus representantes correspondientes, como harán el resto de Grupos.

La Sra. Navajas presenta una enmienda de sustitución del Grupo PSOE a la Propuesta del PP, tanto a la exposición de motivos, como a los acuerdos, explicando el contenido de la enmienda a la exposición de motivos y procediendo a la lectura de la enmienda a los acuerdos propuestos por el Grupo PP. Dicha enmienda dice textualmente lo siguiente:

“1.- Enmienda de sustitución en el apartado de EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, por el siguiente texto:

El Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de 27 de Julio del año 2000, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, acordó aprobar la creación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba con el objetivo de crear un órgano que garantizase la participación directa de los Ayuntamientos en la toma de decisiones acerca de las políticas e iniciativas que se llevan a cabo desde la

Diputación a través de los Alcaldes y Alcaldesas, que son los que tienen un mayor conocimiento de primera mano de las necesidades sociales y económicas de la Provincia de Córdoba.

Este consejo de Alcaldes y Alcaldesas vino celebrando reuniones hasta el año 2010, ejerciendo de cauce de participación de los municipios como órgano colegiado de carácter consultivo y colaborador de la Presidencia de la Diputación, pero fue con la entrada del Partido Popular en el gobierno de la institución provincial, tras las elecciones municipales del año 2011, cuando este órgano queda en suspenso, no volviéndose a hablar del mismo hasta el año 2012, cuando se crea una comisión especial que se celebra el 14 de Mayo de dicho año donde el Partido Popular, gracias a la mayoría absoluta de la que gozaba, deja sin efecto el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas y propone la creación de un foro de Alcaldes, el cual no llegaría a reunirse nunca.

Tras las elecciones municipales del año 2015, toma posesión del cargo de Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, el cual, en su discurso de investidura, se comprometió a corregir el error que se había cometido al dejar sin efecto el consejo de Alcaldes y Alcaldesas y por lo tanto dejando sin voz a los representantes directos de los ciudadanos y ciudadanas en la institución provincial. Siendo esta recuperación del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas prioritaria para el Gobierno de la Diputación compuesto por PSOE e Izquierda Unidad.

En el Pleno Ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba celebrado el 23 de Septiembre de 2015, es presentado para su debate y aprobación un nuevo reglamento para el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba adecuado a las nuevas circunstancias y necesidades que han ido surgiendo pasados 15 años desde la creación del primer Consejo, haciendo especial hincapié en su carácter de órgano de participación ciudadana y de transparencia, y recogiendo en su reglamento una composición que refleje la realidad política de la provincia a la vez que permita crear un grupo de trabajo operativo y eficaz.

La puesta en marcha y recuperación por tanto del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas fue avalado por la amplia mayoría del Pleno de la Corporación Provincial, a excepción del Partido Popular y GANEMOS, que votaron en contra de esta propuesta.

El Consejo de Alcaldes y Alcaldesas cumple con la premisa fijada de ser fiel reflejo de la pluralidad y realidad de la provincia gracias a la composición que se ha definido en su reglamento, conformándose por el Presidente de la Diputación que presidiera el Consejo, por 13 Alcaldes o Alcaldesas de la provincia de Córdoba repartidos proporcionalmente según las Alcaldías ostentadas por cada grupo político y que serán nombrados por dichos grupos políticos, 1 representante por cada grupo político representado en la Diputación de Córdoba nombrado por estos grupos y 1 representante de las Entidades Locales Autónomas de la Provincia elegido por los Presidentes de dichas entidades.

2.- Enmienda de sustitución en el apartado de ACUERDOS puntos 1 y 2, por los siguientes:

Primero.- *Mostrar el apoyo de esta Corporación a la formación y composición del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba respetando lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial.*

Segundo.- *Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, como encargados de elegir a sus representantes según lo aprobado en el reglamento, a que tengan en cuenta la diversidad territorial de la Provincia de Córdoba a la hora de proponer a los Alcaldes y Alcaldesas que compondrán dicho Consejo para que se vean representados todos los territorios y por ende todos y todas los ciudadanos y ciudadanas en pro de una mayor transparencia, participación y pluralidad.*

Tercero.- *Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas a que cumplan con las normas vigentes en materia de paridad e igualdad de género teniendo en cuenta este aspecto a la hora de designar a sus representantes.*

Cuarto.- *Dar traslado a la Presidencia de la Excm. Diputación de Córdoba, a los grupos políticos representados en la Corporación Provincial y a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales del presente acuerdo."*

El Sr. Estepa le dice que cree que no se ha informado bien, porque su Grupo sí presentó una Propuesta de una Asamblea de Alcaldes, donde estuvieran representados todos; y que, respecto a igualdad y representación, que se lo pregunte a la Alcaldesa de Hornachuelos que, por ser independiente, no puede ir al Consejo de Alcaldes, o al Alcalde del PA de Palenciana que no se puede ver representado. Le indica que un Consejo de Alcaldes es de todos, no de algunos y que habrá muchos municipios que no se van a ver representados por este sistema. Le recuerda que está en periodo de alegaciones, por lo que no se ha aprobado definitivamente, y que quisiera que le explicara a los vecinos de Hornachuelos, de San Sebastián de los Ballesteros, de Palenciana, de Pozoblanco y de La Victoria porqué no pueden estar ellos que son alcaldes y sí la Diputada de Ganemos o el de Ciudadanos, que no tienen ninguna alcaldía en toda la provincia.

Le dice que proponen lo mismo que en el PROFEA, en el que se hace una reunión informativa y van todos los alcaldes de la provincia, y es un órgano totalmente consultivo y participativo; que D. Emilio Martínez pueda plasmar allí las inquietudes que tiene Posadas, y que no sea el Sr. Almenara quien vaya a plasmar la realidad de Posadas allí, porque en virtud del artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, el único que ostenta la representación del Ayuntamiento de Posadas es el Sr. Emilio Martínez y que él dice "no" a que le represente otra persona que no sea él.

Finaliza diciendo que él no tiene ningún problema con respecto al punto nº. 3 del acuerdo propuesto en la enmienda; pero que, si es así, es posible que no se vean territorialmente representados los alcaldes, porque si se tienen que buscar mujeres sólo hay una en la zona norte de la provincia.

La Sra. Navajas manifiesta que su Grupo va a apoyar lo que se aprobó por acuerdo plenario en Diputación y la puesta en marcha de este Consejo de Alcaldes, que ha estado cuatro años paralizado.

El Sr. Estepa reconoce que ha estado cuatro años paralizado y hace autocrítica en ese aspecto, pero recuerda que se creó una Comisión especial para debatir sobre este asunto y el Sr. Salvador Blanco, portavoz del PSOE, dijo que estaba de acuerdo en la Asamblea de Alcaldes y, cuando se ponen a gobernar, deciden incluir a quienes les interesa y dejar fuera a los demás.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), agradece al Sr. Estepa sus palabras sobre su representación, y le dice que los intereses de Posadas, esté o no él en el Consejo de Alcaldes, van a estar igualmente representados y que de eso se encargaran ellos desde aquí.

Procediéndose a la votación de la enmienda de sustitución del Grupo PSOE, arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PSOE y 1 IU-LV-CA) y seis en contra (5 PP y 1 PA); aprobándose la misma por el voto de calidad del Sr. Alcalde, y adoptándose por tanto los siguientes acuerdos:

Primero.- Mostrar el apoyo de esta Corporación a la formación y composición del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Córdoba respetando lo acordado por el Pleno de la Diputación Provincial.

Segundo.- Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, como encargados de elegir a sus representantes según lo aprobado en el reglamento, a que tengan en cuenta la diversidad territorial de la Provincia de Córdoba a la hora de proponer a los Alcaldes y Alcaldesas que compondrán dicho Consejo para que se vean representados todos los territorios y por ende todos y todas los ciudadanos y ciudadanas en pro de una mayor transparencia, participación y pluralidad.

Tercero.- Instar a los Grupos Políticos que estarán representados en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas a que cumplan con las normas vigentes en materia de paridad e igualdad de género teniendo en cuenta este aspecto a la hora de designar a sus representantes.

Cuarto.- Dar traslado a la Presidencia de la Excm. Diputación de Córdoba, a los grupos políticos representados en la Corporación Provincial y a la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales del presente acuerdo.

16.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, “PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE LA PROVINCIALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA 2016”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) explica la Propuesta, dictaminada

favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 22 de octubre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

**“MOCIÓN RELATIVA A LA PROVINCIALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA
2016**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 190.7 del Estatuto de Autonomía para Andalucía indica que: “La ley del presupuesto establecerá anualmente instrumentos orientados a corregir los desequilibrios territoriales y nivelar los servicios e infraestructuras”.

El artículo 34.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo) establece que: “El estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, funcional por programas y económica. Los gastos de inversión se clasificarán territorialmente”.

Por otra parte, el artículo 109.1 del Reglamento del Parlamento establece que: “Los proyectos de ley remitidos por el Consejo de Gobierno deben ir acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos”.

La provincialización de las inversiones previstas en el Presupuesto supone, por tanto, el cumplimiento de disposiciones legales del más alto rango en nuestra Comunidad.

Además, al no provincializar las inversiones, se está vulnerando, por un lado, el derecho a la información de los andaluces, las que no pueden conocer la inversiones que el Gobierno autonómico realizará en su provincia, y, por otro, el de los diputados que los representan, por cuanto les resulta imposible conocer las inversiones previstas, estudiar las mismas y les imposibilita hacer un seguimiento de su grado de cumplimiento posterior, mermando la transparencia y calidad democrática de nuestras instituciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Posadas somete a la aprobación, si procede, de la Corporación Municipal el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 se contenga, en el Anexo de Inversiones, el detalle del reparto territorial de la inversión presupuestada de cada una de las provincias andaluzas por parte de las diferentes consejerías y sus entidades instrumentales, a fin de posibilitar el seguimiento y evaluación de las inversiones y de los principios de solidaridad,*

equilibrio territorial y transparencia.”

El Sr. Estepa señala que piden que aparezcan las partidas presupuestarias de las inversiones a acometer en la provincia de Córdoba, y así el resto de Grupos podrán presentar enmiendas, porque su Grupo quiere presentar enmiendas a los Presupuestos de la Junta de Andalucía con respecto a Posadas y, como no saben si están incluidas o no, es muy difícil presentarlas.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta, porque si el resto de grupos no saben cómo se hace el reparto, están carentes de esa información; que no es lo que predicán y dicen sobre transparencia.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) dice que se trata de un método y que, quien está administrando, se debe organizar; por lo que, de momento, se van a abstener.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) manifiesta que entrar en este debate, cuando ya se ha debatido en el Parlamento, es algo insulso y no van a votar a favor.

Procediéndose a la votación, con seis votos a favor (5 PP y 1 PA), cuatro en contra (4 PSOE), una abstención (1 IU-LV-CA) y una abstención más conforme a lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (al encontrarse ausente en ese momento del Salón de Plenos el Sr. Concejal del Grupo Municipal PSOE D. Manuel Pulido Vizcaíno), se acuerda aprobar la Propuesta del Grupo Municipal PP antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA EL ABONO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE 2012, EN VIRTUD DEL RDL 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que tanto este punto, como los dos siguientes, requieren la ratificación de su inclusión, al no haberse dictaminado previamente por la Comisión Informativa.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Vista la normativa precedente, entre ella los Reales Decretos-Leyes 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

Abonar dentro del ejercicio 2015 una retribución extraordinaria equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del RDL 20/2012.

Dicho abono se realizará en el ejercicio 2015 siempre que presupuestariamente sea posible y la situación económica lo permita, previa inclusión en el presupuesto o la tramitación de las modificaciones al mismo que correspondan.

En caso de no ser posible proceder a la debida dotación presupuestaria para el ejercicio 2015, la dotación precisa se incluirá en el Presupuesto municipal para 2016, abonándose tan pronto como sea posible.”

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto es una obligación legal y que este Ayuntamiento se anticipa dando cumplimiento a la misma.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) pregunta si hay partida presupuestaria para esto y si es necesario traerlo a pleno; respondiéndole el Sr. Secretario que el Sr. Interventor estaba trabajando para ver si era posible el abono en este ejercicio e incluso si hiciese falta alguna modificación presupuestaria, y hubiera partida, lo haría posible; y el Sr. Alcalde le dice que la propuesta hay que traerla a pleno, efectivamente.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) señala que se limitan a cumplir lo que dice la ley.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) comenta que el Sr. Rajoy lo prometió y lo está devolviendo, y que se ha comprometido a devolver el 50% restante en Enero.

Respecto a la modificación, señala que estuvo hablando con el Sr. Interventor y le dijo que, si no hubiera vinculación, tendrán que traer una modificación de crédito a Pleno y publicarla para que se haga efectiva un mes después, por lo que, lamentablemente, si no hay vinculación, los empleados del Ayuntamiento no podrán cobrar la paga extra en este año, sino en la nómina de enero.

Dice que esto es una aplicación legal, pero que lo que sí había que traer, y no sabe si se contiene en la Propuesta de Alcaldía, es lo que se deja a criterio de cada

Ayuntamiento, devolver los días de asuntos propios que se habían recortado también. Pregunta si no se piensan devolver.

El Sr. Alcalde le responde que la Propuesta de Alcaldía incluye la obligación legal, que la voluntariedad se examinará; que van a hablar con el Comité de Empresa y van a establecer no sólo ese acuerdo sino también otros.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“Visto el escrito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el que se remite el acuerdo del Consejo de Administración, por el que se aprobó por unanimidad la modificación de los Estatutos del citado Consorcio (nº. Reg. Entrada 7814, de 22 de septiembre).

Considerando que la modificación debe ser sometida a aprobación por el Pleno de esta Corporación y del resto de Ayuntamientos que conforman el Consorcio.

Vistos los informes de la Secretaría-Intervención del Consorcio, y de la Secretaría e Intervención municipales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, en los términos redactados en el documento que obra en el expediente.

Segundo.- Autorización y adhesión a la información pública única que realizará el Consorcio como entidad asociativa de dichos Estatutos, durante un mes mediante anuncio único en el BOP.”

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son doce de los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) pide que se mande un oficio de Alcaldía para que se arregle la parada de autobús en la rotonda de la Melchora.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) le responde que esa petición se refiere a una pregunta suya de Pleno que ahora se contestará, y que el oficio está mandado.

Procediéndose a la votación del mismo, con once votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 IU-LV-CA y 1 PA) y una abstención conforme a lo establecido en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (al encontrarse ausente en ese momento del Salón de Plenos la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE Dña. María Salud Navajas González), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS TARIFAS DEL PARQUE MULTIAVENTURA EN LA SIERREZUELA DE POSADAS.

Con el voto en contra unánime de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son once de los trece que legalmente componen esta Corporación, no resulta ratificada la inclusión de este punto en el Orden del Día.

20.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

- En un acto público se procedió el pasado día 9 a la inauguración de “Posadas Aventura”, con un importante respaldo institucional (Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Subdelegación y Alcaldes de otros municipios) así como numerosos miembros de Asociaciones locales y vecinas/os. Termina una fase importante que es tener en Posadas una atractiva propuesta de ocio pero comienza ahora otra no menos complicada que es saber aprovecharla mediante acciones conjuntas de promoción y revalorización del magnífico potencial que tenemos en nuestro pueblo, que sea capaz de generar riqueza a todos los niveles.
- En este sentido debemos felicitarnos por haber sido elegidos como sede para la creación del Grupo de Trabajo Permanente para el fomento del turismo y aprovechamiento de los recursos naturales en la comarca de la Vega del Guadalquivir o la reciente visita del “Club Patrimonio”, en la que cuarenta personas de toda la provincia pudieron conocer y disfrutar de la riqueza cultural, natural y gastronómica de Posadas.
- Hemos mantenido una reunión en Sevilla con la Gerencia de Patrimonio de Adif a fin de iniciar las gestiones en orden a obtener la cesión de inmuebles propiedad de esta entidad, como primer paso para darles utilidad pública según un proyecto que se irá conociendo.
- He tomado posesión como Alcalde del cargo de patrono de la Fundación “Francisco Martínez Benavides”. Este Equipo de Gobierno tiene la intención de elevar propuestas que favorezcan el cumplimiento del fin esencial de la misma que

no es otro que ayudar, con acciones efectivas, a los más desfavorecidos de Posadas. Tenemos un instrumento válido que entre todos debemos ser capaces de hacerlo útil.

- Dentro del “Plan de Inversión para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible” de la Diputación de Córdoba, han dado comienzo dos obras. Una para la mejora energética de la iluminación del Paseo Pedro Vargas (11.992´37 €.) y otra para la mejora de la accesibilidad en Rivero de Posadas (9.951´15 €.). Ambas serán realizadas por empresas de Posadas.
- Se ha firmado un Convenio con la Diputación de Córdoba por importe de 103.642´98 €, que permitirá entre otras obras, la mejora de los parques infantiles y Jardines del Paseo Pedro Vargas y Félix Rodríguez de la Fuente, así como la red de abastecimiento.
- Con la finalidad de atender dos de los frentes prioritarios marcados por este Equipo de Gobierno (empleo y vivienda) y encontrándonos en fase de elaboración de los que serán nuestros primeros presupuestos hemos celebrado dos reuniones de trabajo en Posadas, con el Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, Manuel Carmona y de la Delegada de Fomento y Vivienda Josefa Vioque, respectivamente, en la que les hemos trasladado nuestras líneas de trabajo y proyectos concretos con el fin de solicitar la colaboración en las mismas de la Junta.
- Dentro de las actividades formativas destacamos la realización del “Taller de reanimación cardio pulmonar”, organizado por este Ayuntamiento y el Centro de Salud de la localidad, impartido por 20 instructores del SAS y que contó con más de 200 participantes, el comienzo de los cursos del área de la mujer (Yoga, en varias modalidades, flecos y manualidades), el de Agricultura Ecológica, los de malla y cestería tradicional con vareta de olivo, Y también diversas Jornadas como la del “Sector Alimentario en la Provincia de Córdoba”, organizadas por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, con la colaboración de ADEPO y entidades como COVIDESA.
- Hoy se han dado los primeros pasos para dar cumplimiento al compromiso de este Equipo de Gobierno de creación de un “Comedor Social”, para dar cobertura a necesidades tan básicas como la alimentación.

Por último y aprovechando la presencia de Radio Posadas, informamos:

Que con motivo de la festividad del día de los santos y de los difuntos, el cementerio permanecerá abierto de manera ininterrumpida desde las ocho y media de la mañana hasta las seis y media de la tarde hasta el próximo lunes día 2 de noviembre.

21.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 1016/2015, de fecha 21 de septiembre de 2015, hasta la número 1163/2015, de 26 de octubre de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) procede a dar lectura a las respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP correspondientes a las Áreas del Sr. Concejil D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA), señalando que por motivos personales no ha podido asistir a este Pleno pero que, debido a su compromiso, las ha dejado redactadas para hacer llegar la información a la mayor celeridad:

Quinta.- ESCUELA DE MÚSICA

El curso de la Escuela de Música coincide con el comienzo del curso escolar...Hoy jueves, a 24 de septiembre, no se ha dado información alguna, por lo que ¿cuál será la fecha de comienzo, ubicación y responsable de la misma?

Respuesta: El proceso de selección ha sido con los mismos criterios que la anterior Corporación. La única diferencia es que este año comenzaremos medio mes antes que el curso pasado, que se inició a mediados de noviembre. Tras el plazo de selección sólo se ha presentado un candidato, el mismo que realizó la Escuela el curso pasado, Antonio Arcos, por lo que él y su equipo serán quienes den las clases.

Décima.- ECOMUSEO EN LA SIERREZUELA

El pasado día 21 de Septiembre en un titular de prensa provincial se hablaba de la puesta en marcha de un Ecomuseo en la Sierrezuela. Al ver en las redes sociales, la publicación de la nómina del Primer Teniente de Alcalde, gastos de kilometraje por valor de 51,68 Euros tras una visita al Ecomuseo de Almedinilla para asesoramiento, entendemos que será similar al de allí y nos gustaría saber ¿En qué consiste dicho proyecto? ¿Qué inversión va a suponer al Ayuntamiento la puesta en marcha de dicho servicio?

Respuesta: En primer lugar, nos alegramos mucho que vean nuestra red social de Izquierda Unida, por lo que seguiremos colgando información de su interés. Si alguien entiende que el Ecomuseo La Sierrezuela de Posadas será similar al de Almedinilla no deja de suponer, pues el proyecto o plan de trabajo está aún en proceso adaptándose a los recursos patrimoniales propios. Lo que sí está en nuestra intención, y es nuestro propósito, es dotar al Centro de Interpretación y Educación Ambiental de contenidos y darle usos más regulares y provechosos, lo que no ha tenido en estos últimos cuatro años al encontrarse cerrado unos 340 días al año.

Décimo tercera.- CAMINO INTERMUNICIPALES

En el mes de agosto, se publicó por parte de la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía una convocatoria de ayudas para arreglo de caminos intermunicipales. Vista la resolución de la Junta de Andalucía, no aparece ningún camino a reparar con cargo a esta subvención del término municipal de Posadas. ¿Han solicitado subvención para el arreglo de algún camino municipal que cumpla con estas características?

Respuesta: No han leído bien dicha resolución, más concretamente el Anexo IIB, pues efectivamente hemos procedido a solicitarla de manera conjunta con el municipio de Hornachuelos para el arreglo del Camino Alto de Hornachuelos, Camino de Paterna y Camino de Posadas, obteniendo para la totalidad de Andalucía el puesto número 166. En nuestra labor está el pedir cuantas subvenciones presente cualquier institución, siendo la puesta en valor de los caminos municipales una referencia para este equipo de gobierno.

A continuación la Sra. Lucena procede a dar lectura a las respuestas de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP correspondientes a sus Áreas:

Primera.- CAMPO DE FUTBOL

Hemos comprobado que el vallado del campo de fútbol de Posadas ha sido arreglado esta semana. ¿Nos pueden decir quién ha pagado el arreglo de la valla?

Respuesta: Por decisión y a petición propia del club se decidió arreglar la valla ya. Esta concejalía les comunicó que estaba pendiente de la resolución de un proyecto presentado donde incluye, entre otros, el arreglo de dicha valla. Por tanto, y según deseo expreso del club, corrieron con la totalidad del coste.

Octava.- ESCUELAS DEPORTIVAS

Algunos padres y madres de niños usuarios de las Escuelas deportivas de la localidad, nos han manifestado su preocupación ante la indefinición de las mismas para el presente curso escolar. Eran escuelas que venían desarrollándose con un alto nivel de satisfacción de los usuarios gracias a la profesionalidad y buen hacer de los monitores pertenecientes a los Clubes que gestionaban las mismas. Nos informan que por decisión política, dichas Escuelas Deportivas ya no serán gestionadas directamente por los clubes y por ende, los monitores presumiblemente serán otros, cortando el buen trabajo de estos años a cargo de los mismos. ¿Qué piensan hacer desde el Área de Deportes con dichas escuelas deportivas? ¿Quién va a gestionarlas? ¿En base a qué criterios objetivos se toma la decisión de cambiar dichas escuelas?

Respuesta: Anular la cuota, que ya se ha hecho. Dotar de uniformidad al servicio para evitar la discriminación socio-económica. Este uniforme no superará en ningún caso los 20 € y si alguna familia no pudiera hacer frente a dicho coste, el Ayuntamiento contempla la ayuda a dicha familia previo estudio de su situación.

Las gestiona el Área de Deportes del Ayuntamiento de Posadas, desde lo público, a través de sus profesionales y con la colaboración de todas las asociaciones que lo han deseado, por lo tanto, se siguen manteniendo muchos de esos monitores, a los cuales agradezco su colaboración enormemente, ya que trabajan de manera altruista.

Los objetivos son:

- *Participación, integración, socialización, relación con grupos de iguales, igualdad, amistad, compañerismo, llevar una vida sana, saludable, actividad lúdica y recreativa, no competitiva.*

Lo normal que se mueve alrededor del deporte, deberíais de saber qué es lo que mueve el deporte, o cómo se debe mover el deporte.

A continuación, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), da **RESPUESTA** a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PA y al resto de preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP en la pasada sesión ordinaria:

Respuesta a las preguntas formuladas por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Primera.- ¿Qué tiene pensado hacer el Ayuntamiento sobre las denuncias que han presentado las trabajadoras de ayuda a domicilio?

Segunda.- Cuando termine el contrato que tienen con la empresa “CLECE” de ayuda a domicilio, ¿se va a llevar la gestión desde el Ayuntamiento, como habéis dicho durante toda la campaña?

Respuesta: *Este ayuntamiento no es que tenga pensado actuar, es que desde que este equipo de gobierno es conocedor de la situación que nos hacen llegar las trabajadoras de la Ayuda a Domicilio viene actuando, hemos tenido 3 reuniones, intentando mediar y acercar posturas entre los representantes de la empresa y de las trabajadoras, incluido el sindicato. Reuniones que no dieron fruto por el empoderamiento de cada uno en su postura, y más aún cuando estaba judicializado el tema.*

Las trabajadoras habían presentando demanda contra la empresa, y ya se han dado dos resoluciones judiciales, dos sentencias, desfavorables a las trabajadoras por desestimación de las demandas planteadas por las mismas.

Desde Secretaría, y a buen criterio, entiende este equipo de gobierno, estando judicializado poco puede hacer este Ayuntamiento.

Estamos a la espera de otras resoluciones judiciales, hoy mismo se ha celebrado otro juicio de otra de las trabajadoras.

Estamos informados, estamos actuando, con las limitaciones que como Ayuntamiento tenemos, es más, tenemos cita cerrada con la Delegada de la Junta de Andalucía en aras a la solicitud de un informe jurídico sobre las posibilidades de este Ayuntamiento al respecto.

Así mismo, este Equipo de Gobierno está estudiando la posibilidad de prestar el Servicio tanto como se viene haciendo, con la tramitación correspondiente, como también está estudiando la opción de la recuperación del mismo, se están realizando las acciones oportunas para el estudio de la viabilidad de esta posibilidad, tanto con las Administraciones competentes como los servicios técnicos del Ayto.

Tercera.- ¿Tiene pensado pintar los pasos de peatones?

Respuesta: *Se están pintando. Poco a poco se completará el pintado de todos los pasos de peatones de la localidad.*

Respuesta a las preguntas formuladas por Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP):

Segunda.- CIRCUITO DE SEGURIDAD VIAL

Las instalaciones del Circuito de Seguridad Vial se revisaron, mejoraron y adaptaron a la normativa legal en la anterior legislatura, invirtiendo en material para fomentar la educación vial entre la población infantil, realizando la visita de los centros escolares de la localidad como presentación del mismo, y con la apertura en breve para el disfrute de todas las familias malenas y visitantes que lo desearan. ¿Nos pueden decir para qué lo tienen previsto, o por el contrario piensan dejarlo “descuidado” como hicieron en 2010 desde su inauguración, la cual sirvió sólo para dar “una comilona” a los asistentes y dejarlo en el “olvido”?

Respuesta: El Circuito de Educación Vial, que estuvo abandonado toda la legislatura anterior hasta que se acercaron las fechas de las elecciones, se pondrá en funcionamiento en noviembre. Ya se les ha pasado propuesta a los centros escolares de Posadas y se impartirá las clases los martes y jueves de cada semana en horario de 10.00 a 13.00 (dos clases cada día, de hora y media cada una). Cabe destacar, y desde aquí dar las gracias, que dichas clases serán impartidas por agentes de la Policía Local de forma totalmente altruista.

Igualmente se tiene la intención de ofertarlo a centros escolares de otros municipios y también será utilizado por asociaciones locales como Malendros por temas, como es obvio, relacionados con la seguridad vial.

Tercera.- ZONA RENFE

El acceso a la estación de tren de Posadas está descuidado y sucio, dando una imagen de total dejadez. Es uno de los “escaparates” de nuestra localidad, por lo que... ¿Piensan darle solución, para que una de las entradas más importantes de la localidad esté al nivel de lo que es en “sí” Posadas, o al igual que han dejado de supervisar y mantener nuestros parques y jardines durante meses, lo dejarán así, a sabiendas que perjudica a todos los usuarios e incluso a la imagen de nuestra Villa?

Respuesta: Como bien se sabe este es un acceso privado, propiedad de ADIF y aunque no es competencia municipal se limpia puntualmente, pese al escaso personal con el que se cuenta, motivo por el cual no se puede atender a todo. Cuando haya más disponibilidad de personal se limpiará de manera prácticamente diaria.

De todas formas, se han puesto estos hechos en conocimiento de ADIF y al mismo tiempo se han mantenido reuniones con dicha empresa para que parte o la totalidad del patrimonio existente en esta zona pueda ser cedido al Ayuntamiento, inclusive los terrenos aledaños, con el objetivo de su recuperación y puesta en valor, comprometiéndose este Equipo de Gobierno a que no permanezcan en el olvido y deterioro, tal y como nos lo hemos encontrado, y pueda ser un lugar de referencia importante para Posadas.

Cuarta.- ESPACIO JOVEN

“Espacio Joven Municipal” ha sido un servicio sociocultural dirigido a los más pequeños entre los 7 y 14 años, con una gran acogida por parte de los usuarios, así con la satisfacción de las familias, ya que con sus actividades se promovía la

comunicación, la vida social y la cultura, en un ambiente idóneo y duradero, que ayudaba a preparar a los más pequeños para la adolescencia. ¿Este servicio seguirá estando presente o por el contrario será descartado como gran parte de lo llevado a cabo por nuestra gestión, aún a sabiendas del beneficio que supone para los habitantes de Posadas?

Respuesta: Bien es conocido por todos el amplio y activo tejido de asociaciones con las que cuenta Posadas, Asociaciones que desde hace mucho tiempo vienen trabajando de forma desinteresada y altruista por nuestra localidad, por su cultura, por revitalizar nuestro municipio, realizando multitud de actividades de todas índole y para toda la población, incluidos nuestro@s niñ@s.

Estando en la oposición no podíamos entender como desde el Ayuntamiento se potenciaba la actividad de una entidad privada, de una empresa, cuando esos mismos servicios y actividades se venían realizando por estas Asociaciones malenas, nos preguntábamos cómo si se disponía de un importe económico, concretamente con 15.730 € para crear un Proyecto concreto no se contó con ellas, creando así un malestar entre las mismas por la firma de un convenio con esta empresa privada. Hubiera sido más correcto, desde nuestro punto de vista, haber contado primero con nuestras Asociaciones y en caso de imposibilidad de ejecución del proyecto, estudiar otras alternativas.

Este equipo de gobierno no caerá en ese error, si se dispusiera de partida presupuestaria para realizar un proyecto de esta índole, contaría, como no podría ser de otra manera, con las asociaciones malenas, que tanto hacen por nuestro pueblo, y que siempre están dispuestas a colaborar y continuamente realizando actividades.

Sexta.- OCA

Según la sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio, se ratificó la Resolución de Alcaldía nº 707/2015 del 15 de junio, sobre la solicitud de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía del inicio del expediente de reversión de la oficina sita en C/ Pintor Pablo Picasso, s/n (Oficina Comarcal Agraria) y la cesión de uso provisional.

Según la gestión realizada durante estos cuatro últimos años, por el Grupo Popular, sería idónea que el uso del mismo fuera para Servicios Sociales, por disponer de varios despachos independientes, y priorizar la intimidad de los usuarios, y así ampliar el Hogar del Pensionista, por lo que nuestros mayores dispondrían de mucho más espacio, con amplias estancias, donde cada actividad tuviera su sitio asignado. ¿Nos pueden decir en qué situación se encuentra el trámite y para qué tienen previsto el uso de dicho edificio?

Respuesta: Se está a la espera de una última comunicación formal para completar todo el trámite de recepción del inmueble y su destino se valorará dentro de un plan de uso de instalaciones y edificios municipales que estamos confeccionando.

Séptima.- TUBERÍAS EMPROACSA

La tubería que abastece de agua potable la localidad ha tenido dos averías graves en el tramo de la ribera del río. Durante las reparaciones de las mismas, se produjeron movimientos del terreno que complicaron en gran medida las operaciones de reparación realizadas por Emproacsa. Aunque la profesionalidad de las actuaciones realizadas por nuestro suministrador en alta han mantenido el

abastecimiento, las mismas mostraron que la ladera amenaza con desplazarse de forma generalizada, tanto por su propia inestabilidad, como por la acción del meandro del río sobre la zona, lo cual significaría una pérdida total de un tramo importante de la tubería y con ello del abastecimiento al pueblo. La posibilidad de reparar un problema de este calibre, cuando se produzca, sin que repercuta gravemente sobre el abastecimiento de la población es del todo inviable.

Aunque el acuerdo de suministro en alta con Emproacsa les obliga al mantenimiento del servicio, obligación que ciertamente cumplirían, los problemas de suministro los sufriría la población y serían graves.

Las conversaciones mantenidas con los técnicos locales y con los de Emproacsa, nos mueven a una sensata preocupación y a la búsqueda de una solución para esta situación de riesgo en el suministro.

Estimamos que el cambio del trazado de la tubería sería una solución real y definitiva del problema. Este cambio del trazado necesita una inversión importante y un tiempo mínimo para realizar las obras, por lo que ahora que se están preparando los presupuestos de las diferentes administraciones, sería el momento oportuno de trasladar la petición oficial del Ayuntamiento a la Diputación de Córdoba, donde gobiernan PSOE-IU, para la inclusión en su presupuesto de la financiación necesaria para la solución del problema.

Asumimos que los técnicos habrán realizado su trabajo e informado sobre la problemática existente. Por lo que en caso de estarse realizando estas gestiones, ¿nos podrían decir las actuaciones que se han llevado a cabo ante la Diputación por parte de la empresa suministradora y los resultados de las mismas? En caso de que no se estén llevando a cabo, y por lo anteriormente expuesto, ¿cuando las realizarán y en qué consistirán dichas actuaciones?

Respuesta: Tras reuniones mantenidas con EMPROACSA se está a la espera de concretar las actuaciones oportunas lo antes posible. Somos conscientes de la problemática y de que el cambio de trazado que propone el PP es el que aconsejó en su momento los técnicos y en ese sentido estamos trabajando, esperemos que con mejores resultados que los obtenidos en la pasada legislatura.

Novena.- ACCESO A MINUSVÁLIDOS

En la pasada legislatura, se solicitó y fue aprobada una subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Zona de la Barriada Ntra. Sra. De la Salud, más concretamente en la Calle Séneca y alrededores dentro de un Plan de Actuación más global donde por ejemplo se preveía hacer varias entradas de acceso a personas mayores y minusválidos al Parque Ntra. Sra. de la Salud. ¿Qué sabemos de esa Subvención? ¿Cuándo se va a ejecutar? ¿Tienen previsto continuar con dicha previsión y habilitar dichas entradas en el Parque Ntra. Sra. de la Salud?

Respuesta: Se ejecutará en breve, si bien informaremos antes a los vecinos, e intentaremos realizar algunas actuaciones de mejora sobre el mismo proyecto.

Undécima.- CARRETERA A HORNACHUELOS

En la pasada legislatura la Diputación de Córdoba invirtió 200.000 euros en la mejora de la Carretera a Hornachuelos. Esta carretera tenía una difícil definición al considerarse que no tenía una administración a la que correspondiera. La Diputación de Córdoba mediante la firma de un convenio, adecuó la misma con el compromiso

del futuro mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Posadas, resolviendo el grave estado en el que se encontraba. Varios vecinos ya nos han manifestado, que las cunetas están plagadas de vegetación y algunos de los puentes están sufriendo desplazamientos debido a la falta de mantenimiento causa de la escorrentía de las lluvias. ¿Van a realizar una limpieza de las cunetas antes de que se produzcan las lluvias en estos meses invernales? ¿Han realizado en estos meses de gobierno algún tipo de mantenimiento de dicha vía?

Respuesta: Asumir el mantenimiento de una carretera por parte de un Ayuntamiento no creemos que sea la mejor gestión posible por cuestiones tan obvias como es la complejidad, cantidad y coste de actuaciones a realizar en comparación con la escasez de medios materiales, humanos y económicos de que dispone un Ayuntamiento como el de un pueblo como Posadas. Lo difícil de este tipo de inversiones no es hacer la infraestructura en sí, sino mantenerla.

Se van a realizar ciertas actuaciones que están en estudio y se está negociando con las distintas administraciones a fin de que asuman, al menos en parte, el mantenimiento de dicha carretera.

Duodécima.- PARADA DE AUTOBÚS

Algunos vecinos de Posadas nos han trasladado el lamentable estado de la parada de Autobús existente en la rotonda de la Melchora. ¿Van a solicitar al Consorcio Metropolitano de Transportes dependiente de la Junta de Andalucía la sustitución de la misma por una parada como el resto de las existentes en el municipio?

Respuesta: El lamentable estado de la parada de autobús de la Melchora a que se refiere la pregunta lleva así muchos años sin que se haya hecho nada.

Este Equipo de Gobierno solicitó el cambio de marquesina en julio, al poco de entrar, y tras conversaciones con el Consorcio, pues la titularidad de la misma no estaba clara, se procederá en breve a su sustitución.

Décimo cuarta.- ZONA CENTRO

En la zona de contenedores que están junto a CajaSur, en el centro, hay multitud de quejas de los vecinos por suciedad, excrementos, ratas... ¿Van ustedes a solucionar este problema? ¿Cómo y cuándo?

Respuesta: Pasa como con la anterior pregunta, las quejas de los vecinos no son nuevas y la solución no llegó nunca en la anterior legislatura. Lo antes posible se hará una actuación en dicha zona para erradicar la suciedad que se origina y embellecer al mismo tiempo este espacio.

Se formula el siguiente **RUEGO:**

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primero.- Rogamos que se facilite a la Dirección del CEIP Andalucía una copia de la llave del candado del recinto ferial, para que tengan libre disposición en caso de urgencia médica.

Segundo.- Rogamos a los componentes del nuevo equipo de gobierno que,

tras los comentarios vertidos sobre la “ilegalidad” de la gestión del Partido Popular en la anterior legislatura, no se vuelvan a repetir, ya que esta definición únicamente le compete a un juez.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):

Primera.- ¿Tienen prevista una revisión de la infraestructura del Polideportivo Municipal en cuanto a las filtraciones de agua?

Segunda.- ¿Tienen pensado seguir dejando en segundo plano la limpieza y mantenimiento de edificios públicos, parques, jardines y vía pública?

Tercera.- ¿Tienen pensado ubicar los ensayos del “Teatro de Mayores” en el lugar que les corresponde, que a nuestro juicio es el “Hogar del Pensionista”, o seguiremos dándoles largas?

Cuarta.- ¿Por qué los diversos talleres que todos los años están funcionando, que eran vinculados a las Áreas de Mujer y Servicios Sociales, en estas fechas aún están sin comenzar?

Quinta.- ¿Por qué se ha retrasado el adecentamiento del cementerio y de sus alrededores para el día de los difuntos y de todos los santos, y a 29 de octubre aún no está finalizado?

Sexta.- Se nos acusó en diversas redes sociales, no por vosotros, de que teníamos una academia de inglés, con una cesión temporal del uso de un edificio público, que no estaba en unas condiciones idóneas de legalidad. ¿Dónde está ahora está legal? También conocemos que hay una candidata de vuestra lista del PSOE que está haciendo uso de unas instalaciones públicas también para realizar talleres y para beneficio propio, y nos gustaría que nos contestaran si también es legal.

Séptima.- ¿Por qué desde que están gobernando todavía no han reunido a todos los trabajadores, no ha habido una reunión general, y están ustedes y sus compañeros de gobierno reuniéndose con algunos puntualmente, sin que el Comité de Empresa esté presente? Según la ley, como usted bien sabe, Sr. Alcalde, para hablar con los trabajadores temas laborales, debe estar presente siempre el Comité de Empresa, y no lo está cumpliendo.

Octava.- El parque infantil del “Paseo Pedro Vargas” lleva cerrado aproximadamente un mes, y querríamos saber por qué aún no han comenzado las obras a sabiendas que el convenio correspondiente ya se ha firmado, existía una aprobación provisional en junio, que se podía dotar de crédito y haber ejecutado y no haber llegado a cerrar el mismo.

Novena.- Ha llegado a nuestros oídos un tema de la Comisión Paritaria, más concretamente del tema de las ayudas médico-farmacéuticas, que la cuantía que había presupuestada era de 7.500 euros y se ha tenido que coger dinero para destinarlo al pago de una sentencia de la Seguridad Social, por lo que queda una partida de 300 euros aproximadamente y todas aquellas ayudas que pudieran pedir los empleados, con esa partida que hay ahora mismo, no las podrían disfrutar, a no ser que hubiera una vinculación o una modificación de crédito. ¿Cuándo se va a convocar dicha Comisión Paritaria? Porque si hubiera que hacer una modificación de crédito, como antes hemos expuesto en la paga extra y demás, nos iríamos ya a enero y las ayudas de 2015 pasarían a ser en el año 2016.

Décima.- Con el tema de los Asuntos de Alcaldía, que has dicho que vino el otro día la Delegada, Josefina Bioque, creo que aparte de lo que habéis comentado que es un tema de Renfe que fue a visitar, un problema que todos estábamos de acuerdo y aprobamos aquí en sesión plenaria, era el problema de las viviendas del Matadero de la antigua VPO. Tuve la oportunidad de decírselo a Salu que, por favor, le refiriera ese aspecto, porque yo puedo decir, y lo digo porque estaba presente, y hay algunos vecinos a los que la Sra. Delegada les mintió, porque dijo que iban a venir unos técnicos en el mes de enero y febrero a evaluar todos los daños y a 29 de octubre los técnicos todavía no han aparecido. Lo que me gustaría saber son las conclusiones que se sacaron de esa reunión y, sobre todo, con ese aspecto, a ver si se le ha dado algún tipo ya de resolución para que el problema no siga.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.